

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 217 · Lunes, 26 de noviembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5. Córdoba.—</b> .....	8.338
— <b>Administración Número 1. Córdoba.—</b> .....	8.351
— <b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.—</b> .....	8.351
— <b>Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—</b> .....	8.351
— <b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—</b> .....	8.352
<b>DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
— <b>Delegación de Desarrollo Económico y Turismo.—</b> .....	8.353
<b>DELEGACIÓN DE HACIENDA</b>	
— <b>Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.—</b> .....	8.354
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
— Adamuz (corrección de error), Córdoba (corrección de error) y otros, Lucena, Villanueva de Córdoba, Almodóvar del Río, Montemayor, Nueva Carteya, Conquista, Espejo, Cabra, La Guijarrosa, Torrecampo y Fuente Obejuna .....	8.355

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— <b>Juzgados.— Córdoba .....</b>	8.371
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
— <b>Diputación de Córdoba. Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—</b> .....	8.372
— <b>Ayuntamientos.— Lucena, Hornachuelos, Monturque y Fuente Obejuna .....</b>	8.373
— <b>Otros Anuncios: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.—</b> .....	8.375
— <b>Promoción y Desarrollo Carloteño, Sociedad Anónima La Carlota (Córdoba).—</b> .....	8.375
— <b>Consortio de Turismo de Córdoba.—</b> .....	8.376
<b>OTROS ANUNCIOS</b>	
— <b>Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, Sociedad Anónima EPREMASA.—</b> .....	8.376
— <b>Empresa Provincial de Informática, Sociedad Anónima EPRINSA.—</b> .....	8.376
— <b>Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima EPREMASA.—</b> .....	8.376

# ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 5**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 12.109**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no impu-

tables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE		REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	NUM.	REMESA: 14 05 1 07 000015	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
				COD.P	LOCALIDAD			
07 141006217039	0521	GOMEZ GOMEZ PEDRO JOSE	CL LA CARRERA 22 2 A	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006773264	14 05
14 05 07 00253734		CL LA CARRERA 22 2 A						
10 14106462951	0111	NABAUR, S.L.		14600	MONTORO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006773567	14 05
14 05 07 00254542		AV DOCTOR FLEMING S/N 0						
07 140069435021	0521	SERRANO MONTES RAFAELA	CL ESC. ANA MARIA MATUTE 8 2 2	14014	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006773870	14 05
14 05 07 00254946		CL ESC. ANA MARIA MATUTE 8 2 2						
07 140075245018	0611	PESCUEZO TORRES ESTRELLA	CL MARTILLO 5	14640	VILLA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006775284	14 05
14 05 07 00259592		CL MARTILLO 5						
10 14108802974	0111	GUADIX NUÑEZ JOSE ANTONIO	CL LAS CUEVAS (URB.LA COLINA) 126	14014	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006775385	14 05
14 05 07 00259794		CL LAS CUEVAS (URB.LA COLINA) 126						
07 141007342340	0521	REY INFANTE ANA MARIA	CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 20 3 C	14014	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006775587	14 05
14 05 07 00260000		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 20 3 C						
07 141017357184	0521	CACERES SANCHEZ ISIDORO	CL NTRA. SRA. DE BELEN 3	14010	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006775688	14 05
14 05 07 00260101		CL NTRA. SRA. DE BELEN 3						
07 141020414203	0521	ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE	CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1º D	14014	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006775789	14 05
14 05 07 00260202		CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1º D						
07 141026511257	0521	REQUEJO CASTRO EVA MARIA	CL DALMACIA 3 4 4	14007	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006775890	14 05
14 05 07 00260303		CL DALMACIA 3 4 4						
07 141013227109	0521	DIEZ NAVAJAS FRANCISCO JAVIE	CL LA MIMOSA URB DOÑA MANUELA 41	14014	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006776092	14 05
14 05 07 00261111		CL LA MIMOSA URB DOÑA MANUELA 41						
10 14106012004	1211	LUQUE LEON JUAN MANUEL	CL CARDENAL PORTOCARRERO 45	14012	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006776395	14 05
14 05 07 00266161		CL CARDENAL PORTOCARRERO 45						
10 14100094903	0111	DIALLO --- IDY	CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 4	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006776500	14 05
14 05 07 00266363		CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 4						
07 140067956274	0521	JIMENEZ VIDAL FRANCISCO	CL RONDA DE LA ESTACION 70	14630	PEDRO ABAD	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006777510	14 05
14 05 07 00267777		CL RONDA DE LA ESTACION 70						
07 140033605645	0521	LOPEZ SERRANO MANUEL	CL MARINO BLAS DE LEZO 4 2º 1	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006777611	14 05
14 05 07 00268080		CL MARINO BLAS DE LEZO 4 2º 1						
07 030111565390	0521	CALVO ALVAREZ LAURA	CL GONDOMAR 13 4 10	14003	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006777813	14 05
14 05 07 00268686		CL GONDOMAR 13 4 10						
07 141039080942	0611	MORALES CABELLO ANTONIA	CL ESTRELLA 11	14630	PEDRO ABAD	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006778116	14 05
14 05 07 00271821		CL ESTRELLA 11						
07 141013553168	2300	CABRERA GALLEGO MERC EDES	CL VIRREY PEDRO DE ARAGON 4 1 4	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006778217	14 05
14 05 07 00272023		CL VIRREY PEDRO DE ARAGON 4 1 4						
07 141042831408	0611	GARGHE --- ANTON	CL CARMEN 18	14650	BUJALANCE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006779732	14 05
14 05 07 00277376		CL CARMEN 18						
07 141040809865	0521	DE LA PAZ --- DILCIA	CL SECUNDA ROMANA 102	14006	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006780035	14 05
14 05 07 00277881		CL SECUNDA ROMANA 102						
07 140074308360	0521	CIELOS FLORES ANTONIO PABLO	CL LUIS PONCE DE LEON 1 2 2	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006781146	14 05
14 05 07 00280208		CL LUIS PONCE DE LEON 1 2 2						
07 141016477417	0521	ORTIZ AGUDO BERNABE	CL MOLINOS 10 1	14640	VILLA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006781247	14 05
14 05 07 00280410		CL MOLINOS 10 1						
07 141021636605	0521	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006781348	14 05
14 05 07 00280511		PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4						
07 141028032844	0521	POLO GARCIA ANA MARIA	CL PABLO PICASSO 48 2	14640	VILLA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006781449	14 05
14 05 07 00280612		CL PABLO PICASSO 48 2						
07 280432672534	0521	RIBES BAUTISTA RAMON	CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006781550	14 05
14 05 07 00280713		CL PLATERO MARTINEZ 19						
07 141034000566	0611	ABOUELALAM --- ADIL	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006782459	14 05
14 05 07 00283945		CL BAENA 16						
07 141027076685	0611	PLANTON MORENO MANUELA	CL RONDA SUR 138	14650	BUJALANCE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006782560	14 05
14 05 07 00284046		CL RONDA SUR 138						
07 141021687731	0521	HIDALGO JIMENEZ JOSE	CL DOLORES IBARRURI 1 2º 2	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006783267	14 05
14 05 07 00287379		CL DOLORES IBARRURI 1 2º 2						
07 140075006962	0521	NIETO RIO JOSE ANTONIO	CL 28 DE FEBRERO 22 2 B	14007	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006786196	14 05
14 05 07 00291625		CL 28 DE FEBRERO 22 2 B						
07 141026953720	0611	MERINO NAVARRETE MARIA ANGELES	PT PERIODISTA LADIS 2 BJ A	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006787917	14 05
14 05 07 00294554		PT PERIODISTA LADIS 2 BJ A						
10 14108506924	0111	SERVICIO INSTALACION Y MANTENIMIENTO COR	AV AGRUPACION CORDOBA 9	14007	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006788523	14 05
14 05 07 00297180		AV AGRUPACION CORDOBA 9						
07 141008137437	0611	MURCIA SANCHEZ MONTSERRAT	CL JUAN XXIII 5	14660	CAÑETE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006790442	14 05
14 05 07 00300012		CL JUAN XXIII 5						
07 141043374002	0611	RABAH --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 14	14430	ADAMUZ	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006803071	14 05
14 05 07 00303446		CL MIGUEL HERNANDEZ 14						
07 141033959948	0521	MERCADO SANTIAGO NATIVIDAD	CL BARTOLOME BTEZ MORENO 32 BJ	14600	MONTORO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 006805091	14 05
14 05 07 00308193		CL BARTOLOME BTEZ MORENO 32 BJ						
07 140051552261	0521	OLIVAN LUQUE JUAN	CL GOYA 17 2 1	14011	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 007247554	14 05
14 05 07 00314560		CL GOYA 17 2 1						
07 141024801532	0521	GALLARDO CARMONA ANTONIO RAUL	AV BLAS INFANTE, 2 2 1	14014	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 007247655	14 05
14 05 07 00314661		AV BLAS INFANTE, 2 2 1						
07 141038374559	0611	VARGAS PEREZ JUANA	CL CARIDAD 12	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 05 212 07 007247756	14 05
14 05 07 00315974		CL CARIDAD 12						

10 14101981854	0111	CADENAS T, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00316277		PG CHINALES PARCELA 26-B 0	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007247857	14 05	
10 14008550538	0111	VENTURA BUTELO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00316378		CL PLATERO PEDRO DE BARES 22	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007247958	14 05	
07 141013610358	0611	ESPEJO BARRERO RICARDO MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00316479		AV VEINTIOCHO FEBRERO 1 1 1 1 1	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007248059	14 05	
07 141003993517	0611	CARMONA MARIN ALEJANDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00316580		CL LEVANTE 2 3 2	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007248160	14 05	
07 260016335543	0521	FORCADA SAENZ JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00316681		CL CARAVACA DE LA CRUZ 1 1 IZQ	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007248261	14 05	
10 14102088049	0111	COMERCIAL MADERERA C ORDOBESA, S.A.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320220		PG CHINALES 24	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007658085	14 05	
07 031001566980	0521	CEBRIAN ALCALDE LORENZO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320321		CL ALCALDE DIEGO OLAYA PAVON 1	14600	MONTORO		14 05 212 07 007658186	14 05	
10 14105641077	0111	JICA CONSTRUCCIONES EL CARPIO, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320422		CL HORNO 3 5	14620	CARPIO (EL)		14 05 212 07 007658287	14 05	
10 14107204292	0111	INMUVI CORDOBA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320523		CL BUENOS AIRES ESQ.COLOMBIA 0	14006	CORDOBA		14 05 212 07 007658388	14 05	
10 14107286744	0111	ROSALES BUENO JOSEFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320624		CL MARCOS REDONDO 13 4 198	14010	CORDOBA		14 05 212 07 007658489	14 05	
10 14107566933	0111	ESTUDIO HUERTA REINA 2004, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320725		CL GOYA 40	14011	CORDOBA		14 05 212 07 007658590	14 05	
10 14108677379	0111	PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00320826		AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2	14014	CORDOBA		14 05 212 07 007658691	14 05	
07 141035416665	0521	RIVAS SANCHEZ RAFAELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00321129		AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL 2	14006	CORDOBA		14 05 212 07 007658792	14 05	
07 140061567917	2300	CARMONA PALMA ANASTA SIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00321331		CL CRUZ DE JUAREZ 20 2 1	14006	CORDOBA		14 05 212 07 007658893	14 05	
07 140068941634	2300	CASTILLEJO CASTRO RA FAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00321432		CL BUENOS AIRES 6 BJ 1	14006	CORDOBA		14 05 212 07 007658994	14 05	
07 211019807128	0611	NAIT SOUSS NOUR EDDINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00321634		CL NUEVA 55 2 C	14620	CARPIO (EL)		14 05 212 07 007659196	14 05	
07 141008273540	0611	GARCIA CANTADOR MOISES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00321836		CL POZO NUEVO 24	14650	BUJALANCE		14 05 212 07 007659301	14 05	
07 141027321613	0611	FAJARDO FERNANDEZ RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00321937		CL RONDA SUR 0 2 2	14650	BUJALANCE		14 05 212 07 007659402	14 05	
07 141042639428	0611	DUTESCU --- STEFANIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00322038		CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 07 007659503	14 05	
07 141043303977	0611	CONSTANTIN --- ION MUGUREL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00322139		CL LOSILLAS 2	14600	MONTORO		14 05 212 07 007659604	14 05	
07 141044655715	0611	KUJAWA - ALEKSY JAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00322240		CL POETA PAREDES 9	14012	CORDOBA		14 05 212 07 007659705	14 05	
07 211003411805	0611	RIVERO ROSA DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00322846		CL LA PALMERA 18 2 5	14005	CORDOBA		14 05 212 07 007659806	14 05	
07 141002378061	0611	PEREA ALCANTARA JUAN CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00322947		AV ALMOGAVARES 26 2 3	14007	CORDOBA		14 05 212 07 007659907	14 05	
10 14106158716	0613	LACTEAS TORREHORRIA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00323048		CL POETA ANTONIO AREVALO 108	14014	CORDOBA		14 05 212 07 007660008	14 05	
10 14100506242	0111	DOÑA MASA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00323149		CL MUSICO TOMAS LUIS VICTORIA 6	14011	CORDOBA		14 05 212 07 007660109	14 05	
07 141042639327	0611	DUTESCU --- RADU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00330930		CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 07 007962223	14 05	
07 141044699060	0611	CERNAUSKAS --- STASYS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00331940		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007962627	14 05	
07 141044699262	0611	BABECHOV --- EDUARD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332041		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007962728	14 05	
07 141044699363	0611	PETRAUSKAS --- EVALDAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332142		CL RIPAS 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007962829	14 05	
07 141044699565	0611	OPULSKIS --- SAULIUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332243		CL RIPAS 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007962930	14 05	
07 141044699666	0611	ZUKAUSKAS --- DARIUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332344		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963031	14 05	
07 141044699868	0611	KUCINSKAS --- TADAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332546		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963132	14 05	
07 141044699969	0611	VALANCIUS --- SIGITAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332647		CL RIPAS 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963233	14 05	
07 141044700070	0611	MATUTIS --- VALDAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332748		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963334	14 05	
07 141044700272	0611	BILOTAS --- ARUNAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332849		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963435	14 05	
07 141044700373	0611	SMOLIAKOVAS --- NIKOLAJUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00332950		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963536	14 05	
07 141044700575	0611	SIMKEVICIUS --- PAVELAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00333051		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 07 007963637	14 05	
10 14108537034	0111	OFICINA VIRGEN DE FA TIMA S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00337293		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 9	14014	CORDOBA		14 05 212 07 007965556	14 05	
07 141040325168	0611	AMIL CORTES VANESSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00349825		CL SANTA RAFAELA MARIA 102 1 1	14630	PEDRO ABAD		14 05 218 07 006699405	14 05	
07 230057326089	0521	LOPEZ PEREZ ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00357101		PZ ESCULTOR RUIZ OLMOS 15 6 2	14014	CORDOBA		14 05 218 07 006800243	14 05	
07 140073157090	0611	CASTRO TORRES FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00360232		CL ARROYO DEL PILAR 1	14630	PEDRO ABAD		14 05 218 07 006801354	14 05	
10 14107965441	0111	TRABAJOS AGRICOLAS Y FORESTALES HNOS. AM OR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00365080		CL SAN RAFAELA MARIA 8 2 1	14630	PEDRO ABAD		14 05 218 07 006935538	14 05	
07 140056478245	0611	CASTRO AGUILERA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00366700		CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 218 07 006936043	14 05	
07 140075704352	0611	JIMENEZ ARRABAL ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00366902		AV CAÑETE 39 3 D	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 218 07 006936245	14 05	
07 141034134245	0611	PACHAY POSLIGUA LUIS ERNESTO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00367205		CL PINTOR PALOMINO 16 IZ 1 2	14006	CORDOBA		14 05 218 07 006936548	14 05	
07 281114948955	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00369225		BD SAN CARLOS 1 1 D	14640	VILLA DEL RIO		14 05 218 07 006937053	14 05	
07 141003359882	0521	LARA GONZALEZ JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00369528		CL SAGUNTO (LOCAL) 39 BJ 3	14007	CORDOBA		14 05 218 07 006937356	14 05	
10 14105783547	0111	UCOTIENDA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00369831		CL ALPONSO XIII 13	14002	CORDOBA		14 05 218 07 006937659	14 05	
07 140074414757	0611	EXTREMEIRA CACHINERO LORENZA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00370437		BD HUERTOS FAMILIARES 10	14640	VILLA DEL RIO		14 05 218 07 006937861	14 05	
07 140074297549	0521	GARCIA ROCA CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00370639		CL manuel fuentes bocanegra 35 4 2	14005	CORDOBA		14 05 218 07 006938063	14 05	

10	14109089732	0111	CASVIGRAMA REVESTIMI ENTOS DE FACHADAS E	PAVIMENTOS LTD	REQUERIMIENTO	DE BIENES			
14	05 07 00371346		CL REYES CATOLICOS 4 5° IZQ	14001	CORDOBA	14 05 218	07 006978580	14 05	
07	141006470047	0611	PENALBA CAPITAN MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00371447		CL HUERTO 63	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 006978681	14 05	
07	141042903146	0611	MARTINEZ TAGLE LEONARDO RAUL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00371548		CL BUENOS AIRES 10 BJ 1	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006978782	14 05	
07	080364297973	0521	RUIZ CUEVAS ANDRES			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00371750		CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 113	14014	CORDOBA	14 05 218	07 006978984	14 05	
07	140075758512	0521	PALOMINO ARTERO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00372053		PJ PINTOR MONSERRAT 15 3 1	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006979287	14 05	
07	140075245018	0611	PESCUEZO TORRES ESTRELLA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00377612		CL MARTILLO 5	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218	07 007651520	14 05	
07	141044831830	0611	STANISLAW --- WOLDARCZYK			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00378319		CL FINCA MARQUILLOS BAJOS 0	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 218	07 007651722	14 05	
07	141003400100	0521	ANDUJAR PAVON MARIA DOLORES			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00379228		CL SAN ANTONIO DE PADUA 6 3 2	14001	CORDOBA	14 05 218	07 007651823	14 05	
07	141009857266	0521	CARBONERO CAPITAN DAVID			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00379329		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 9	14014	CORDOBA	14 05 218	07 007651924	14 05	
07	430052447159	0521	RUIZ PEREZ ARACELI V			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00379430		CL MOTRIL 34 BJ 3	14013	CORDOBA	14 05 218	07 007652025	14 05	
10	14108921091	0111	ONYPSA MANUFACTURAS FERRICAS Y HORMIGONE S	S.L.		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00379531		CT MADRID-CADIZ KM 392 0	14610	ALCOLEA	14 05 218	07 007652126	14 05	
07	140068742277	0611	RUANO MORENO JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00381147		CL MELCHOR CANTARERO 8	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 007652429	14 05	
07	221001164318	0611	SANCHEZ LEON ISABEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00381854		CL HUELVA 24	14620	CARPIO (EL)	14 05 218	07 007653136	14 05	
07	071030832119	0521	LOPEZ SAMANIEGO MARIA VICTORIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00381955		CL MOTRIL 30 BJ 4	14013	CORDOBA	14 05 218	07 007653237	14 05	
07	140048837574	0611	GARCIA DIAZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00382056		CL PEDROCHE 38	14430	ADAMUZ	14 05 218	07 007653338	14 05	
07	141036637552	1221	GARCIA SUAREZ ALEXANDER			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00382157		CL REY DON PELAYO 14	14009	CORDOBA	14 05 218	07 007653439	14 05	
07	140072000467	2300	ROMERO GUERRA MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00384985		CL GENERAL CASTANOS 38	14600	MONTORO	14 05 218	07 007653944	14 05	
07	140070999246	0611	GALIOT ERENA RAFAELA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00385389		CL LA PALMA 5 2 IZQ	14620	CARPIO (EL)	14 05 218	07 007654348	14 05	
07	140072654411	0611	JIMENEZ GARCIA MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00385591		CL JUAN MOHEDO CANALES 4	14600	MONTORO	14 05 218	07 007654550	14 05	
07	141023909940	0611	CALLEJA LOPEZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00385793		CL CALVARIO 7	14600	MONTORO	14 05 218	07 007654752	14 05	
07	141043470089	0611	PUICA --- FANICA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00386201		CL CALDEREROS 6	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218	07 007655257	14 05	
07	141044821322	0611	SIMKEVICIUS --- VAIDAS			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00386706		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218	07 007655358	14 05	
07	141044821423	0611	KOSEVICIUS --- LINAS			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00386807		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218	07 007655459	14 05	
10	14106852769	0613	AYLLON AYLLON MARTIN			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387009		CL PEDROCHE 56 BJ	14430	ADAMUZ	14 05 218	07 007655661	14 05	
07	140070846975	2300	MUDARRA MURCIA JOSE			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387211		PT PICO DE MULHACEN - PALMERAS 5 1 5	14005	CORDOBA	14 05 218	07 007655863	14 05	
10	14102863443	0111	CORDOBESA DISTRIB.FA MILIAR PRODUCTOS INF	ORMATICOS,S.L		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387312		CL ANDRES BARRERA NAVE 10-B PARC. 105 A	14014	CORDOBA	14 05 218	07 007655964	14 05	
14	14107150540	0111	SANTIAGO LOPEZ JUAN DE DIOS			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387413		CL CINCO CABALLEROS 10 BJ 13	14007	CORDOBA	14 05 218	07 007656065	14 05	
10	14107665246	0111	COYOTE CORDOBA S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387514		AV CHINALES 18 1	14007	CORDOBA	14 05 218	07 007656166	14 05	
07	141017843905	0611	CABALLERO MANZANO VICTOR JOSE			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387615		CL VICENTE SERENO CAPELLAN 13 1 3	14005	CORDOBA	14 05 218	07 007656267	14 05	
07	141044697141	0611	MALDONADO MALDONADO EMILIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00387817		CT AEROPUERTO KM 4'5 URB. ALJARAFE 0	14015	CORDOBA	14 05 218	07 007656469	14 05	
07	140070052787	0521	CABRERA SANCHEZ MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00388120		PL DE LA ALBOLAFIA 3 2 2	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007656772	14 05	
07	141002910349	0521	NAVAJAS PEDRERA ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00388221		CL IMPRENTA LA ALBORADA PAR.241 8	14014	CORDOBA	14 05 218	07 007656873	14 05	
07	141014794970	0521	COBOS MARIN RAFAEL DAVID			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00388423		UR CAMPINUELA BAJA S/N 0	14014	CORDOBA	14 05 218	07 007657075	14 05	
07	141034085947	0521	FACCETTI --- GIANCARLO			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00388524		CL VENUS 10	14014	CORDOBA	14 05 218	07 007657176	14 05	
07	291036158364	0521	CARMONA CALERO RAQUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00388625		CL BUENAVISTA 8 2° 4	14014	CORDOBA	14 05 218	07 007657277	14 05	
07	141010433307	0521	WANG ZHU ZEKANG			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00388726		CL PLATERO PEDRO DE BARES 33	14007	CORDOBA	14 05 218	07 007657378	14 05	
10	14108272205	1211	BURGOS GOMEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00392362		CL ISIDORA DUNCAN 2 2 4	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007700424	14 05	
07	141030892526	1221	PAVLIK --- NATALIYA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00392463		CL RAIMUNDO LULIO 2 1 1	14006	CORDOBA	14 05 218	07 007700525	14 05	
07	140058075109	2300	MACIAS RUIZ JUAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00392564		PT PERIODISTA GRONFONA 4 2° B	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007700626	14 05	
07	030100277927	0611	ARTERO CEREZO FRANCISCO			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00392968		CL CERRILLO 47	14600	MONTORO	14 05 218	07 007701030	14 05	
07	080472362643	0611	JUAREZ GRANADOS ISIDRO			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393069		PZ PATIO POETA GABRIEL CELAYA 9 3 C	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007701131	14 05	
07	141017971621	0611	CABALLERO FERNANDEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393372		PT LA VOZ DEL PUEBLO 11 1 2	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007701434	14 05	
07	141018450658	0611	ESCOBEDO VELEZ TERESA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393473		PT PINTOR JUAN MIRO 13 2 C	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007701535	14 05	
07	141029231402	0611	RODRIGUEZ ACOSTA GUSTAVO VLADIMIR			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393574		CL AVDA.AL NASIR 19 4 2	14006	CORDOBA	14 05 218	07 007701636	14 05	
07	141042803621	0611	CHAPARRO LONDOÑO LILIANA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393675		CL GOYA 9 BJ 10	14006	CORDOBA	14 05 218	07 007701737	14 05	
07	211020658607	0611	ZIENTEK --- IZABELA MAGDALE			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393776		AV OLLERIAS 0 3 3 2	14001	CORDOBA	14 05 218	07 007701838	14 05	
07	281123571548	0611	ASENCIO RAMIREZ VICENTE GENARO			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00393877		CL SANTA ROSA 4 4 46	14006	CORDOBA	14 05 218	07 007701939	14 05	
07	141000666518	0521	ALJARILLA FERNANDEZ JUAN MIGUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00394281		CL MARINO GARROTE 8 B 2A	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007702343	14 05	
07	281014550117	0521	CAÑAS RODRIGUEZ DAVID GABRIEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00394685		CL ISLA CHAFARINAS 6 2 A	14011	CORDOBA	14 05 218	07 007702747	14 05	
07	281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
14	05 07 00394786		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	14 05 218	07 007702848	14 05	

10 14108969490	0111	CASTRILLON MORALES SANDRA MILENA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00397012		CL DON LOPE DE LOS RIOS 22	14006	CORDOBA		14 05 218 07 007703858	14 05	
07 140066691638	0521	CARRETERO HABA PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00398022		CL MARINO LUIS CORDOBA ARCE 2	14011	CORDOBA		14 05 218 07 007704868	14 05	
07 141042442394	0611	ER ROUBIA --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00408328		CL MESONES 28	14430	ADAMUZ		14 05 218 07 007951614	14 05	
07 140070717744	0611	GAVILAN SAINZ MARIA CONCEPCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00412065		CL RONDA DEL ESTADIO 3	14620	MARUANAS		14 05 218 07 007954846	14 05	
07 141033452922	0521	MENGIBAR SALAZAR PEDRO ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00412772		CL ESC. PEÑA AGUAYO LOCAL 2	14007	CORDOBA		14 05 218 07 007955553	14 05	
10 14109028805	0111	FLORES HUERTAS ARTURO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00413378		CL JULIO CESAR 3 2 2	14007	CORDOBA		14 05 218 07 007956159	14 05	
07 140071930042	0521	NICOLAS SERRANO VICTOR MANUE			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
14 05 07 00004766		CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 11 BJ 1	14011	CORDOBA		14 05 303 07 007756604	14 05	
07 141023958844	0611	MUÑOZ MORENO ADELAIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00464275		CL RONDA SUR 75	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 004013818	14 05	
07 140035779354	0521	PANADERO LOZANO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 93 00041843		CL PROFESOR LUCENA CONDE 6 1 C	14012	CORDOBA		14 05 313 07 007094071	14 05	
07 140055229975	0611	DIAZ HEREDIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 95 00122026		MARTILLO, 10	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007094172	14 05	
10 14102018533	0111	JIMENEZ LOPEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00107505		AV ALMOGAVARES 35 4 B	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007094374	14 05	
07 140038224259	0521	POLONIO BAENA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00137413		CL ESCRITOR JIMENEZ LORA 51	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007094475	14 05	
07 140073312900	0521	MARTINEZ MORENO LUCAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 97 00094596		CL BARTOLOME BENITEZ ROMERO 69 2 D	14600	MONTORO		14 05 313 07 007094576	14 05	
07 141003270158	0521	SOTILLO BARRANCO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 98 00020461		CL TOLEDANO 9	14940	CABRA		14 05 313 07 007094677	14 05	
07 141016249970	0611	FLORES MORENO SORAYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 98 00066335		CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 5 1 3	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007094778	14 05	
07 080240865069	0611	GONZALEZ APARICIO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 00 00119959		AV CARLOS III 26	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007094879	14 05	
07 140044900081	0721	ALCAIDE ORTEGA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 01 00154039		PLAZA SANTA ANA 16 0	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 007094980	14 05	
07 140045761462	0521	MUÑOZ BERMEJO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 02 00188321		CL ESCULTOR RAMON BARBA 9	14012	CORDOBA		14 05 313 07 007095182	14 05	
07 140057252225	0521	MORALES MARTINEZ VICTORIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 03 00236040		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 15 11 1 2	14013	CORDOBA		14 05 313 07 007095384	14 05	
07 011004585635	0521	LORENZO RELLOSO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 04 00001651		CL CRONISTA MARAVER 2 1 D	14007	CORDOBA		14 05 313 07 007095485	14 05	
07 210039081950	0521	TRIVIÑO GARCIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 04 00023172		AV DE LOS ALMOGAVARES 30 2 8	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007095586	14 05	
07 081019477140	0611	GONZALEZ UCLES JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 04 00089557		CL ESPINO 70	14630	PEDRO ABAD		14 05 313 07 007095687	14 05	
07 081124820857	0611	VALVERDE ALCALDE JONATHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 04 00164531		CL CARROZA 22	14620	CARPIO (EL)		14 05 313 07 007095889	14 05	
07 141013449300	0521	ARJONA VARO ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 05 00016432		CL MARINO L CORDOBA ARCE 2 1 3B	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007095990	14 05	
07 140076593419	0521	TORIBIO REINOSO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 05 00022896		CL A FDEZ DIAZ FOSFORITO 3 3° 4	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007096091	14 05	
07 140058689340	0521	DURAN CARMONA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 05 00134953		CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007096192	14 05	
07 141001339151	0521	CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 05 00261053		CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007096293	14 05	
07 141027765688	0611	MORENO JIMENEZ MARIA DEL SOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00065969		PT POETA GABRIEL CELAYA 18 2 E	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007096600	14 05	
07 140049080579	0611	JUAN JIMENEZ JUAN DE DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00066979		CL ESCULTOR FELIPE RIVAS 2 2 H	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007096701	14 05	
07 140064235316	0611	CALLEJA SANCHEZ QUINTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00113055		CL BLAS INFANTE 28 2 IZQ	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007096903	14 05	
07 141017270086	0611	CABALLERO FERNANDEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00114368		CL RONDA FERROCARRIL 5	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007097004	14 05	
07 140069646401	0521	FLORES HUERTAS ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00276137		CL JULIO CESAR 3	14007	CORDOBA		14 05 313 07 007097812	14 05	
07 141042947101	0611	MIREA --- EMANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00410523		CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO		14 05 313 07 007098115	14 05	
10 14107773360	0111	HEREDIA MARTIN SAMIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00427596		AV NTRA. SRA. DE LA MERCED 2 DP 1 1	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007098216	14 05	
10 14108154589	0111	SANCHEZ SALAZAR JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00488426		AV VIRGEN DE FATIMA 42	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007098418	14 05	
07 141001187284	0521	LARREA MORALES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00647868		AV CERVANTES 18 7 2	14008	CORDOBA		14 05 313 07 007099125	14 05	
07 141027589472	0521	SANCHEZ ALES PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00708492		CL PLATERO DE BARES 28	14007	CORDOBA		14 05 313 07 007099428	14 05	
07 141024112226	0611	DIAZ BARRAGAN MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00713445		BD DE LOS TEJARES 14	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 007099529	14 05	
07 140076038701	0611	CASAS GOMEZ CATALINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00715465		CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007099630	14 05	
10 14107852677	0111	PLATAFORMA DE DISTRI BUCION DE CORDOBA, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00755780		AV LIBIA 55	14007	CORDOBA		14 05 313 07 007099731	14 05	
07 141019175633	0521	GUILLEN CHUMILLAS MACARENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 06 00781345		CL MARRUECOS 4 4 B	14004	CORDOBA		14 05 313 07 007100034	14 05	
07 141020515041	0611	BARBA LOPEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00003251		CL CAMPIÑUELA BAJA 36 2	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007100236	14 05	
07 140068400353	0521	CONESA HIGUERA JUAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00066808		CL FUENTE DE LA SALUD 2 3 3 A	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007100539	14 05	
10 14106723235	0111	JM ELITE, GABINETE D E INVEST.PRIVADA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00101362		AV ARRUFAYILLA 6	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007100741	14 05	
10 14102538087	0111	SALGADO PRATS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00123691		CL EL ALMENDRO 10	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007100943	14 05	
07 141037122350	0521	MORENO HERRERA LUIS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00140364		CL NUEVA 60 2 12	14620	CARPIO (EL)		14 05 313 07 007101246	14 05	
07 141042842421	0611	MORSLI --- SALAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00176437		CL JUAN VACAS 6	14430	ADAMUZ		14 05 313 07 007101751	14 05	
10 14108042132	0111	ORTIZ SALMORAL GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00191490		CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO 261 A 3	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007101852	14 05	
10 14108289278	0111	MONTAJES ELECTRICOS JOSE BARRERA MORALES , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00202810		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007101953	14 05	
07 141024812949	0521	NUÑO TRIGO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 07 00206143		CL JIMENEZ AMIGO 5 D 3 4	14009	CORDOBA		14 05 313 07 007102054	14 05	













07 280276196982	0521	GALAN GRANDE ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00750730		CL TURQUESA ESQ.ESMERALDA 0	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007488539	14 05	
10 14108197837	0111	PROMOCIONES ROJICOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00751841		CL DIEGO GALVAN PARC- 282-6B 0	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007488741	14 05	
10 14107852677	0111	PLATAFORMA DE DISTRI BUCION DE CORDOBA, S		.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00755780		AV LIBIA 55	14007	CORDOBA		14 05 313 07 007488943	14 05	
07 140053620179	0111	MOLINA RAMIREZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 90008817		CL RECTOR VIEJO 27 0	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 007489852	14 05	
07 140074407784	0111	REYES GUTIERREZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 90009928		PJ RAFAEL ROMERO DE TORRES 1 1 B	14010	CORDOBA		14 05 313 07 007489953	14 05	
07 140058973771	0611	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00002241		CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA		14 05 313 07 007490155	14 05	
07 141013147485	0521	REPULLO DEL RIO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00010931		CL MIGUEL A.ORTIZ BELMONTE 7 4 2	14010	CORDOBA		14 05 313 07 007490256	14 05	
10 14106030491	0111	ORTIZ ARCOS BARTOLOME			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00013456		CL CUESTA ADUANA 1	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 313 07 007490357	14 05	
07 140054740329	0521	RUIZ NAVAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00018914		CL TERUEL 17	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007490761	14 05	
07 141004325842	0521	LLAMAS NAVAJAS JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00045081		CL ESCULTOR FREIRA GUEVARA 114	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007491165	14 05	
10 14106831147	0111	GAITAN AVILA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00045384		CL ALCALDE FRANCISCO JOSE NIETO 40	14630	PEDRO ABAD		14 05 313 07 007491266	14 05	
07 140075914419	0611	LOZANO QUINTERO ANA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00078023		CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 313 07 007491973	14 05	
10 14104886396	0111	CONSTRUCCIONES MARCH AL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00087420		AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007492074	14 05	
07 411042994139	0521	VELASCO RODRIGUEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00093783		CL MUÑILES 8 2 6	14002	CORDOBA		14 05 313 07 007492478	14 05	
07 411042994139	0521	VELASCO RODRIGUEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00093783		CL MUÑILES 8 2 6	14002	CORDOBA		14 05 313 07 007492579	14 05	
07 140064384957	0521	LARA GONZALEZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00096514		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8 2 2	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007492680	14 05	
07 080504189757	0521	MARIN CASTILLO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00106012		CL EL ALGARROBO 10 B A	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007493185	14 05	
10 14108390120	0111	CURVAFRENT, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00106921		CL IMPRENTA ALBORADA 239	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007493286	14 05	
07 140070920232	0521	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00119550		PG LAS QUEMADILLAS MOD.3 BUZ.315 0	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007493791	14 05	
07 301023703447	0611	BALLESTER CORTES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00124806		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 007494094	14 05	
07 141003447384	0521	MENDEZ ARANDA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00128240		CL LOPEZ AMO 7 3 2	14006	CORDOBA		14 05 313 07 007494296	14 05	
10 14108274225	0111	JIMENEZ GARCIA REMEDIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00136425		CL GUARANI 8	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007494906	14 05	
10 14108655353	0111	ROLURB, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00136728		PG TECNOCORDOBA, PARC 73 B	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007495007	14 05	
07 301022979987	0611	DAHMANI --- EL AID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00137334		CL EL CAÑUELO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 05 313 07 007495108	14 05	
07 141016719715	0521	ESPEJO BERMEJO MOISES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00137435		CL ISLA GRACIOSA 1 2 3	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007495209	14 05	
07 141037122350	0521	MORENO HERRERA LUIS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00140364		CL NUEVA 60 2 12	14620	CARPIO (EL)		14 05 313 07 007495411	14 05	
07 140058742688	0611	CASTRO LEON RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00163404		CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 007496017	14 05	
07 140063309772	0521	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00165222		CL POETA GABRIEL CELAYA 14 1 A	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007496118	14 05	
07 140069808974	0611	MOLINA FERNANDEZ ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00169767		CL SAN ANDRES 17	14430	ADAMUZ		14 05 313 07 007496522	14 05	
10 14106827814	0111	PEREZ COSTANILLAS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00171989		CL CONFERENCIA 11	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007496926	14 05	
07 140054226734	0611	BARBUDO RUIZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00175124		CL SAN JUAN 7	14630	PEDRO ABAD		14 05 313 07 007497027	14 05	
07 140063919660	0611	CASERO LOPEZ DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00175528		CL NUEVA 19	14650	BUJALANCE		14 05 313 07 007497229	14 05	
07 141020587284	0611	LOPEZ GARCIA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00186743		ZZ CORTIJO EL SALADO S/N° 47	14007	CORDOBA		14 05 313 07 007498037	14 05	
07 170043604561	0521	MARTINEZ DIAZ BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00188258		CL VEREDA ALCAIDIA 2 3 3	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007498138	14 05	
07 141016711530	0521	ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00202204		CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007498441	14 05	
10 14108315752	0111	CASTILLEJO CASTRO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00202305		CL LAS QUEMADILLAS P-20A BUZON 512 0	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007498542	14 05	
10 14108289278	0111	MONTAJES ELECTRICOS JOSE BARRERA MORALES , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00202810		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007498744	14 05	
07 141016561380	0611	MEDINA CALVILLO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00222008		PZ MAYOR 1	14439	ALGALLARIN		14 05 313 07 007499350	14 05	
07 141000128772	0521	JURADO RODRIGUEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00222715		CL BUENAVISTA 8 2 4	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007499451	14 05	
07 140061462429	0521	CUESTAS GONZALEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00242822		CL ANTIG.CTRA MADRID-CADIZ KM 397 0	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 313 07 007501269	14 05	
07 141009631540	1221	GUTIERREZ CAÑETE ANDREA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00254441		PJ MARINO MARTIN AGUAYO 10 BJ 4	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007502986	14 05	
10 14106462951	0111	NABAUR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00254542		AV DOCTOR FLEMING S/N 0	14600	MONTORO		14 05 313 07 007503087	14 05	
07 140069435021	0521	SERRANO MONTES RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00254946		CL ESC. ANA MARIA MATUTE 8 2 2	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007503491	14 05	
07 070039948788	0521	LOPEZ LLORENTE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00256259		CL LAGARTIJO 14 2	14005	CORDOBA		14 05 313 07 007503693	14 05	
10 14108802974	0111	GUADIX NUÑEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00259794		CL LAS CUEVAS (URB.LA COLINA) 126	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007504000	14 05	
10 14107788316	0111	IRNA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00266565		CL DE CANAL 33	14011	CORDOBA		14 05 313 07 007504505	14 05	
07 140078242520	0611	HEREDIA CORTES JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00267070		RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RIO		14 05 313 07 007504707	14 05	
07 030111565390	0521	CALVO ALVAREZ LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00268686		CL GONDOMAR 13 4 10	14003	CORDOBA		14 05 313 07 007505010	14 05	
07 141039080942	0611	MORALES CABELLO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00271821		CL ESTRELLA 11	14630	PEDRO ABAD		14 05 313 07 007505212	14 05	
07 141000327220	0521	LUQUE ALCAIDE MARIA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00273740		AV DE LIBIA 72 2 3	14014	CORDOBA		14 05 313 07 007505414	14 05	

07 140070717744	0611	GAVILAN SAINZ MARIA CONCEPCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00274144		CL RONDA DEL ESTADIO 3	14620	MARUANAS	14 05 313 07 007505515	14 05	
07 141005076277	0721	PEÑA VARGAS MARINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00274346		CL RODRIGO PEREZ 7	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007505616	14 05	
07 140050466366	0521	GARCIA MORALES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00277477		CL SAN ROQUE 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 007505919	14 05	
07 170065635079	0521	SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00277982		CL HDOR JAEN MORENTE 23 1 D	14014	CORDOBA	14 05 313 07 007506020	14 05	
07 430056386672	0611	VEGA SILVA CANDIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00278386		CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007506222	14 05	
07 140050002685	0521	RUIZ GARCIA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00279703		CL ISLAS BALEARES 1 BJ B	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007506424	14 05	
10 14107882989	0613	AGROPECUARIA EL ALCA IDE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00281319		RD DE LOS TEJARES 34 6 2 2	14008	CORDOBA	14 05 313 07 007506727	14 05	
07 141027076685	0611	PLANTON MORENO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00284046		CL RONDA SUR 138	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007506929	14 05	
07 140056928687	0521	GONZALEZ CASTRO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00287076		CL PLATERO BERNABE REYES 10	14006	CORDOBA	14 05 313 07 007507131	14 05	
07 141030186547	0521	CAICEDO PENAGOS BLANCA PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00287480		CL LOS ALDERETES 20 E IZ BJ D	14004	CORDOBA	14 05 313 07 007507232	14 05	
10 14106894906	0111	AL-ANDALUS COMERCIAL CORDOBESA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00290413		CL DIEGO GALVAN, PARCELA 253 NAVE 1 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 007508040	14 05	
07 141000666518	0521	ALJARILLA FERNANDEZ JUAN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00291928		CL MARINO GARROTE 8 B 2A	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007508444	14 05	
07 141008173437	0611	MURCIA SANCHEZ MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00300012		CL JUAN XXIII 5	14660	CAÑETE	14 05 313 07 007510464	14 05	
07 061009257214	0521	ROBLES GALLEGO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00303143		CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS 3 4 3° 2	14007	CORDOBA	14 05 313 07 007510868	14 05	
2100360386675	0521	VALENZUELA MOLINA RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00303244		AV BARCELONA 11 5 3	14010	CORDOBA	14 05 313 07 007510969	14 05	
07 210036038675	0521	VALENZUELA MOLINA RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00303244		AV BARCELONA 11 5 3	14010	CORDOBA	14 05 313 07 007511070	14 05	
14 14108990308	0111	ANTONIA LOPEZ SALAMA NCA E HIJOS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00303547		CL ISLA DE FUERTEVENTURA 55	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007511171	14 05	
07 140068542015	0611	CORTES SANCHEZ ASCENSION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00308803		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007512484	14 05	
07 141027845312	0611	BALLESTER CORTES DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00308904		CL BARRIADA SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007512585	14 05	
10 14106813262	0111	COBOS CORREDERA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00312540		CL JOSE MARIA PEMAN 11 2 DCH	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 007512686	14 05	
10 14108677379	0111	PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00320826		AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2	14014	CORDOBA	14 05 313 07 007513292	14 05	
07 141035416665	0521	RIVAS SANCHEZ RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00321129		AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL 2	14006	CORDOBA	14 05 313 07 007513494	14 05	
07 140048837574	0611	GARCIA DIAZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00333657		CL PEDROCHE 38	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 007514508	14 05	
07 141023834259	0611	FAJARDO MOLINA MARIA MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00349219		PZ MAYOR (MARUANAS) 17	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 007516023	14 05	
07 141002670677	0521	SANCHEZ RAMIREZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00350431		CL HERRERIA 3	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 007516225	14 05	
07 080521922064	0611	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00353865		CL CORDOBA 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 007516730	14 05	
07 140072428580	0611	RODRIGUEZ TROYA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00356794		CL CARROZA 22	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 007516932	14 05	
07 280330248012	0111	PORTUGAL VICARIO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 90002376		C ESCRITOR FREILA GUEVAR 14 29 0	14012	CORDOBA	14 05 313 07 007518144	14 05	
07 140067841086	0521	FERNANDEZ GORRETA JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 92 00090784		CL PINTOR JUAN MIRO 9 1° 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007520078	14 05	
07 290051785239	0521	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 94 00352136		AV BARCELONA 4 B 0	14010	CORDOBA	14 05 313 07 007520179	14 05	
07 250047909872	0611	MOYA PLANTON MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 00 00119757		CL MORENTE 8	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007520482	14 05	
07 141025122945	0521	NAVARRO ARNAU REMEDIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 03 00014758		CL PLATERO HEREDIA 12	14012	CORDOBA	14 05 313 07 007521088	14 05	
07 140063888641	0611	VALVERDE PEREZ ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 03 00113172		CL LAIN 12	14659	MORENTE	14 05 313 07 007521290	14 05	
07 140062436873	0611	PLANTON REYES FEDERICO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 04 00241929		CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007521593	14 05	
07 140072334109	0611	AVILA RAMIREZ ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00048589		CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007521896	14 05	
07 141026639478	0611	MOYA JIMENEZ ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00071225		CL RONDA SUR 91	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007521900	14 05	
07 141025624719	0611	SERRANO BLANCO ESTRELLA GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00088201		CL ANTONIO MACHADO 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 007522203	14 05	
07 140072212655	0611	FLORES MUÑOZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00112449		CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 007522405	14 05	
07 030084713972	0521	CALVO DE MORA SIMANCAS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00231576		AV EL CAIRO 2 4° 8	14014	CORDOBA	14 05 313 07 007522607	14 05	
07 140069646401	0521	FLORES HUERTAS ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00276137		CL JULIO CESAR 3	14007	CORDOBA	14 05 313 07 007522809	14 05	
07 140074024232	0521	FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00276339		CL TERUEL 4 X 3 1 D	14012	CORDOBA	14 05 313 07 007522910	14 05	
07 141001187284	0521	LARREA MORALES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00647868		AV CERVANTES 18 7 2	14008	CORDOBA	14 05 313 07 007523516	14 05	
07 141042858282	1221	PORRO DUME NURIA JUDITH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00103685		CL LUIS PONCE DE LEON 16 BJ 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 007524223	14 05	
07 141016711530	0521	ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00202204		CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 007525031	14 05	
10 14107869350	0111	ACTIVIDADES ELECTRIC AS MADRID CENTRO S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00241206		CL AMADORA 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007525132	14 05	
07 140074196004	0521	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00245549		CL M°JUDIA. ESQ. CONCH. CINTRON-LC 0	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007525334	14 05	
07 141021687731	0521	HIDALGO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00287379		CL DOLORES IBARRURI 1 2° 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 007525435	14 05	
07 260016335543	0521	FORCADA SAENZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00316681		CL CARAVACA DE LA CRUZ 1 1 IZQ	14007	CORDOBA	14 05 313 07 007525738	14 05	
10 14106622902	0111	SERCOR 1999 S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 05 04 00026004		CL AGRUPACIÓN CORDOBA -POLIG.ASLAND 21 C	14014	CORDOBA	14 05 315 07 007544820	14 05	
07 140065246439	0611	MORENO CALLEJA ESTRELLA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 05 06 00112247		CL GRUPOS ESCOLARES 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 315 07 007544921	14 05	

07 141000391379	0611 MUÑOZ CORTES EMILIA AMELIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 06 00176915	CL HUERTO 39	14650	BUJALANCE	14 05 315 07 007545022	14 05
07 141004630380	0521 PEREZ LOZANO MARIA GUADALUPE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 06 00648373	CL LAS ACACIAS 13 LOCAL 0	14006	CORDOBA	14 05 315 07 007545527	14 05
07 140066309772	0521 NAVARRO JIMENEZ RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00165222	CL POETA GABRIEL CELAYA 14 1 A	14011	CORDOBA	14 05 315 07 007546133	14 05
10 14100604656	0111 INICIATIVAS URBANIST ICAS LICER, S.A.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00186339	CL BARTOLOME BENITEZ ROMERO 69	14600	MONTORO	14 05 315 07 007546335	14 05
10 14100604656	0111 INICIATIVAS URBANIST ICAS LICER, S.A.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00186339	CL BARTOLOME BENITEZ ROMERO 69	14600	MONTORO	14 05 315 07 007546436	14 05
10 14106681405	1211 ELIA DIAZ DE CERIO NEREA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00243832	CL ISLA DE HIERRO 3 1 B	14011	CORDOBA	14 05 315 07 007546638	14 05
10 14106681405	1211 ELIA DIAZ DE CERIO NEREA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00243832	CL ISLA DE HIERRO 3 1 B	14011	CORDOBA	14 05 315 07 007546739	14 05
10 14106681405	1211 ELIA DIAZ DE CERIO NEREA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00243832	CL ISLA DE HIERRO 3 1 B	14011	CORDOBA	14 05 315 07 007546840	14 05
10 14106681405	1211 ELIA DIAZ DE CERIO NEREA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00243832	CL ISLA DE HIERRO 3 1 B	14011	CORDOBA	14 05 315 07 007546941	14 05
10 14108256239	0111 SOLADOS CORDOBA, S.L .L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00262323	CL SAN FERNANDO 28	14439	ALGALLARIN	14 05 315 07 007548153	14 05
07 141000327220	0521 LUQUE ALCAIDE MARIA ROSA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00273740	AV DE LIBIA 72 2 3	14014	CORDOBA	14 05 315 07 007548759	14 05
07 141005076277	0721 PEÑA VARGAS MARINA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00274346	CL RODRIGO PEREZ 7	14650	BUJALANCE	14 05 315 07 007548860	14 05
07 430056386672	0611 VEGA SILVA CANDIDO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00278386	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	14 05 315 07 007549264	14 05
07 210036038675	0521 VALENZUELA MOLINA RAFAELA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00303244	AV BARCELONA 11 5 3	14010	CORDOBA	14 05 315 07 007550577	14 05
07 210036038675	0521 VALENZUELA MOLINA RAFAELA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00303244	AV BARCELONA 11 5 3	14010	CORDOBA	14 05 315 07 007550678	14 05
07 141027845312	0611 BALLESTER CORTES DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00308904	CL BARRIADA SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 315 07 007551183	14 05
07 140048837574	0611 GARCIA DIAZ FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00333657	CL PEDROCHE 38	14430	ADAMUZ	14 05 315 07 007552496	14 05
07 280330248012	0111 PORTUGAL VICARIO MIGUEL ANGEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 90002376	C ESCRITOR FREILA GUEVAR 14 29 0	14012	CORDOBA	14 05 315 07 007554015	14 05
07 140074407784	0111 REYES GUTIERREZ CARMEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 06 90009928	PJ RAFAEL ROMERO DE TORRES 1 1 B	14010	CORDOBA	14 05 315 07 007731443	14 05
07 140070715320	0521 IBÁÑEZ GARATE MARIA DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 05 00098173	AV CRUZ DE JUAREZ 4 4 5° 4	14006	CORDOBA	14 05 315 07 007811871	14 05
07 081018279592	0521 ALVAREZ SERENA FLORENTINO		DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS	
14 05 06 00459932	CL VENUS 8 B A	14014	CORDOBA	14 05 333 07 006757504	14 05
07 140070730474	0521 ROLDAN LEON FRANCISCO JOSE		DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS	
14 05 06 00487416	CL S.BOLIVAR_(URB.PERLAS-II) 10 BJ B	14013	CORDOBA	14 05 333 07 007527036	14 05
07 140071930042	0521 NICOLAS SERRANO VICTOR MANUE		DIL.EMBARGO DE	VEHÍCULOS	
14 05 07 00004766	CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 11 BJ 1	14011	CORDOBA	14 05 333 07 007729827	14 05
07 230062066864	0611 GARCIA ALANZABES MARIA JOSE		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
14 05 06 00158626	CL SAN JUAN 16	14650	BUJALANCE	14 05 348 07 006733555	14 05
10 14106344127	0111 COMERC.ACETIT. Y DIST R.SANTA CLARA, S.L.		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
14 05 07 00102675	CL LAVADERO S/N 0	14830	ESPEJO	14 05 348 07 007770142	14 05
07 301022979987	0611 DAHMANI --- EL AID		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
14 05 07 00137334	CL EL CAÑUELO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 05 348 07 007900282	14 05
07 141020515041	0611 BARBA LOPEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00003251	CL CAMPINUELA BAJA 36 2	14014	CORDOBA	14 05 350 07 007530874	14 05
07 141016719715	0521 ESPEJO BERMEJO MOISES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00137435	CL ISLA GRACIOSA 1 2 3	14011	CORDOBA	14 05 350 07 007530975	14 05
10 14108802974	0111 GUADIX NUÑEZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00259794	CL LAS CUEVAS (URB.LA COLINA) 126	14014	CORDOBA	14 05 350 07 007531783	14 05
10 14108256239	0111 SOLADOS CORDOBA, S.L .L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00262323	CL SAN FERNANDO 28	14439	ALGALLARIN	14 05 350 07 007531884	14 05
07 141000327220	0521 LUQUE ALCAIDE MARIA ROSA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00273740	AV DE LIBIA 72 2 3	14014	CORDOBA	14 05 350 07 007532086	14 05
07 140050002685	0521 RUIZ GARCIA JUAN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00279703	CL ISLAS BALEARES 1 BJ B	14011	CORDOBA	14 05 350 07 007532288	14 05
07 140068542015	0611 CORTES SANCHEZ ASCENSION		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00308803	BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 350 07 007532995	14 05
07 141038374559	0611 VARGAS PEREZ JUANA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00315974	CL CARIDAD 12	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 350 07 007533100	14 05
10 14107204292	0111 INMUVI CORDOBA, S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00320523	CL BUENOS AIRES ESQ.COLOMBIA 0	14006	CORDOBA	14 05 350 07 007533201	14 05
07 080521922064	0611 LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 00353865	CL CORDOBA 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05 350 07 007533706	14 05
07 280330248012	0111 PORTUGAL VICARIO MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
14 05 07 90002376	C ESCRITOR FREILA GUEVAR 14 29 0	14012	CORDOBA	14 05 350 07 007533908	14 05
07 141042947101	0611 MIREA --- EMANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 06 00410523	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	14 05 351 07 006754167	14 05
07 250046995446	0611 PEREZ MARTIN RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 06 00243401	AV PEDRO TENOR PEDRO LA VIRGEN 10 2 3	14006	CORDOBA	14 05 351 07 006770840	14 05
07 141005215717	0611 CAMINO HERNANDEZ ROSA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 06 00661107	CL AMARGURA 22	14600	MONTORO	14 05 351 07 006792563	14 05
07 011004585635	0521 LORENZO RELLOSO JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 04 00001651	CL CRONISTA MARAVER 2 1 D	14007	CORDOBA	14 05 351 07 007321316	14 05
07 141000917910	0521 DIAZ FERNANDEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 94 00311046	CL SAN RAMON 6	14630	PEDRO ABAD	14 05 351 07 007577354	14 05
07 140070394008	0611 HERRERA ESPINAR MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 01 00170207	CL BARRIADA DUQUE DE ALBA 39	14620	CARPIO (BL)	14 05 351 07 007596451	14 05
07 141026267545	0611 TOLEDANO DOMINGO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 03 00146114	PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 0 2 1	14011	CORDOBA	14 05 351 07 007598370	14 05
07 141039228664	0611 FRANCO GALAN OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 06 00090322	CL RONDA DE POZOBLANCO 20	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 351 07 007598673	14 05
07 140076593419	0521 TORIBIO REINOSO JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 05 00022896	CL A FDEZ DIAZ FOSFORITO 3 3° 4	14014	CORDOBA	14 05 351 07 007618477	14 05
07 080364297973	0521 RUIZ CUEVAS ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 07 00371750	CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 113	14014	CORDOBA	14 05 351 07 007620905	14 05
07 140072015928	0521 GUTIERREZ JURADO BEGOÑA		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 02 00200950	CL MALAGA 18	14640	VILLA DEL RIO	14 05 351 07 007621208	14 05
07 140074406067	0611 LINDO NAVARRO JUAN PEDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRES	
14 05 97 00186748	AV ANDALUCIA 1	14439	ALGALLARIN	14 05 351 07 007837941	14 05
07 141019705190	0521 PORRAS GOMEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO	DEVOLUCIONES AEAT	
14 05 07 00013759	CL EL AVELLANO 2 2 D	14006	CORDOBA	14 05 366 07 006760938	14 05

07 141026018880	0521 GUTIERREZ CRUZ ASCENSION	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 06 00656457	AV BRILLANTE 142 A 2		14012	CORDOBA	14 05 366 07 006928161 14 05
07 140056008908	0521 SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 06 00487315	CL ACERA DEL RIO 172		14009	CORDOBA	14 05 366 07 006973429 14 05
10 14107195808	0111 PUNTAS LLAMAS FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 06 00298668	CL PADRES MOHEDANO 5		14007	CORDOBA	14 05 366 07 007110845 14 05
07 141013255195	0521 CANTARERO LOPEZ FCO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 06 00500853	BD DE SANTIAGO 2 1 1 1		14650	BUJALANCE	14 05 366 07 007238258 14 05
07 141016477417	0521 ORTIZ AGUDO BERNABE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00280410	CL MOLINOS 10 1		14640	VILLA DEL RIO	14 05 366 07 007238460 14 05
07 141044631968	0521 STANIFORTH --- CLAIRE LOUISE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00273942	CL SANTOS ISASA 56		14600	MONTORO	14 05 366 07 007238561 14 05
07 141043246484	0611 CHONG BOZA IVAN FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00164717	CL ESCRITOR TORREBLANCA 4 1 A		14006	CORDOBA	14 05 366 07 007279280 14 05
07 140061462429	0521 CUESTAS GONZALEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00242822	CL ANTIG. CTRA MADRID-CADIZ KM 397 0		14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 366 07 007280694 14 05
07 141002694222	0521 GARCIA JURADO LUIS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 03 00164706	CL RIO GUADAJAZOZ 5		14014	CORDOBA	14 05 366 07 007281708 14 05
07 170065635079	0521 SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00277982	CL HDOR JAEN MORENTE 23 1 D		14014	CORDOBA	14 05 366 07 007281809 14 05
07 141018420245	0611 DIAZ CHAPARRO MARIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 04 00200402	CL PLATERO PEDRO DE BARES 44 3 2		14007	CORDOBA	14 05 366 07 007282415 14 05
07 141001339151	0521 CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 05 00261053	CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A		14640	VILLA DEL RIO	14 05 366 07 007613124 14 05
07 141014936228	0521 VALERA CARACUEL JUAN MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 06 00232687	CL UNION Y CULTURA 6		14640	VILLA DEL RIO	14 05 366 07 007613629 14 05
07 140048765028	0521 GAVILAN MORENO ADELAIDA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 05 03 00216034	CL ESCRITOR HOYOS NORIEGA 4		14014	CORDOBA	14 05 380 07 007651318 14 05
07 141006458630	2300 JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ PERALES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 05 04 00036209	CL PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ, 2-2 0		14014	CORDOBA	14 05 381 07 006754571 14 05
07 140048765028	0521 CASTILLERO RUIZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 05 03 00216034	CL ESCRITOR HOYO NORIEGA (PLAZA) 11 3 7		14014	CORDOBA	14 05 381 07 007651419 14 05
10 14106291482	0111 TORIBIO SANCHEZ JOSE	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG			
14 05 06 00000493	CT MADRID-CADIZ KM 390 0		14015	ALCOLEA	14 05 503 07 007023848 14 05
07 140067333757	0611 DELGADO EXPOSITO ROSA	DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA			
14 05 04 00061164	CL POZO FUENTE 11	DE LAS TORRES	14660	CAÑETE	14 05 821 07 006916340 14 05
07 140072202854	0611 VALVERDE PEREZ AGUSTIN	DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA			
14 05 05 00045330	CL POZOFUENTE 11	DE LAS TORRES	14660	CAÑETE	14 05 821 07 006916441 14 05

**A N E X O I**

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300

Córdoba, a 7 de noviembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 5  
CÓRDOBA  
Núm. 12.110**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación Av. Carlos III, 19 de Córdoba (Córdoba), en el plazo de diez días, contados desde

el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Remesa:	14 05 1 1107 01	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
EXPEDIENTE	DESTINATARIO					
14 05 0100015209	GARCIA GARCIA RAUL	DIL. LEV. EMBARGO	140534807006521367	CL VALLADOLIDA 9 2 C	40200	CELLAR
14 05 0100015209	GARCIA GARCIA RAUL	DIL. LEV. EMBARGO	140534807006521468	CL VALLADOLIDA 9 2 C	40200	CELLAR
14 05 0200045952	LICERSA - RODRIGUEZ BUENO JOSE	CEDULA DE NOTIFICACION	SIN NUMERO	CL EXTRAMUROS CONSOLACION 118	14650	BUJALANCE
14 05 0200046356	INICIATIVAS URBANISTICAS LICER, S	EMB. PARTICIPACIONES	SIN NUMERO	CL EXTRAMUROS CONSOLACION, 118	14650	BUJALANCE
14 05 0200191149	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE MAR	DIL. LEV. EMBARGO	140534807007784791	CL PERGOLA DE SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RIO
14 05 0200191149	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE MAR	MAND. CANC. EMBARGO	140533507007784892	CL PERGOLA DE SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RIO
14 05 0300191984	JUANA MARIA HERRERA SOLIS	AMP. EMB. INMUEBLES	140550407007524208	CARRRETERA ROMANA, 8	14620	CARPIO (EL)
14 05 0300191984	COCA RUEDA FRANCISCO	AMP. EMB. INMUEBLES	140550407007524208	CT MADRID CADIZ KM 372	14620	CARPIO (EL)
14 05 0400036209	JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ PERALES	DIL. LEV. EMBARGO	140534807007689007	CL PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ, 2-2	14014	CORDOBA
14 05 0400036209	JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ PERALES	DIL. LEV. EMBARGO	140534807007688906	CL PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ, 2-2	14014	CORDOBA
14 05 0400036209	JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ PERALES	DIL. LEV. EMBARGO	140534807007688805	CL PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ, 2-2	14014	CORDOBA
14 05 0400036209	JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ PERALES	DIL. LEV. EMBARGO	140534807007289889	CL PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ, 2-2	14014	CORDOBA
14 05 0490007951	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	REQUERIMIENTO DE PAGO	INEM	CL DR MARAÑÓN, 11	14100	CARLOTA (LA)
14 05 0500211745	RODRIGO VALVERDE JOSE MANUEL	MAND. CANC. EMBARGO	140533507007713558	PG IND. QUEMADAS C/13-NAVE.2	14014	CORDOBA
14 05 0500211745	RODRIGO VALVERDE JOSE MANUEL	DIL. LEV. EMBARGO	140534807007713457	PG IND. QUEMADAS C/13-NAVE.2	14014	CORDOBA
14 05 0600000493	TORIBIO SANCHEZ JOSE	140550307007023848		CT MADRID-CADIZ KM 390	14015	ALCOLEA
14 05 0600013328	MORENO GAVILAN FRANCISCO JUA	AMP. EMB. INMUEBLES	140550407003797617	CL NUEVA 60 1 12 4	14620	CARPIO (EL)
14 05 0600083854	ROMERO CASTRO MIGUEL ANGEL	PRECINTO VEHICULO	140533607006963224	CL RONDA SUR 3 4 2 B	14650	BUJALANCE
14 05 0600094867	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	AMP. EMB. INMUEBLES	140550407006769224	CL BENITO PEREZ GALDOS 38	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14 05 0600158626	GARCIA ALANZABES MARIA JOSE	LEV. EMB. SALARIO	140534807006733555	CL SAN JUAN 16	14650	BUJALANCE
14 05 0600288362	FRIO GRAL - JOSE BUENO GARCIA	DIL. EMB. SALARIO	140532807006311607	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 10	14014	CORDOBA
14 05 0600288362	FRIO GENERAL SANCHEZ	EMB. SALARIO CONYUGE	140532907006311708	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 10	14014	CORDOBA
14 05 0600288362	FRIO GENERAL - SANCHEZ MUÑOZ	EMB. SALARIO CONYUGE	140535107006311910	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 10	14014	CORDOBA
14 05 0600334741	YE - YONGFENG		140534807007685468	PG LAS QUEMADAS 31	14014	CORDOBA

14 05 0600334741	YE - YONGFENG		140533507007685569	PG LAS QUEMADAS 31	14014	CORDOBA
14 05 0600481756	RIDERMUR, S.L. - URBANO RIDER S	PRECINTO VEHICULO	140533607006446393	CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO, 262	14014	CORDOBA
14 05 0600481756	URBANO RIDER SEBASTIAN	PRECINTO VEHICULO	140533607006960089	CL PARQUEMADAS CL.10 36 B	14014	CORDOBA
14 05 0600715970	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	PRECINTO VEHICULO	140533607006964537	CL JUDIOS 24	14004	CORDOBA
14 05 0700001332	JUAN CARLOS CALVO FERNANDEZ	SOLIC. ENTREGA BIENES	SIN NUMERO	CL MUSIC INFANTA, 9-1-2	14011	CORDOBA
14 05 0700004766	TRIGG 333, S.L.	EMB. CREDITOS	140530307007756604	CL GUTIERREZ DE LOS RIOS, 19	14002	CORDOBA
14 05 0700066303	RHIOUI - MOHAMED	REMITIENDO TVA 348	140534807006917956	CU MESONES 12 1 B	14840	CASTRO DEL RIO
14 05 0700096514	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	TVA 810	140581007007806013	CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8 2 2	14011	CORDOBA
14 05 0700102675	COMERC.ACEIT. Y DISTR.SANTA CLAR	REMITIENDO TVA 335 Y 348	SIN NUMERO	CL LAVADERO S/N	14830	ESPEJO
14 05 0700151680	INSTATUR OBRAS Y PROYECTOS, S.L	TVA 336	140533607007851176	CL PLATA 2	41014	SEVILLA
14 05 0700241206	COLABORADOR ELECTROSUR ANDAL	DIL. EMB. CREDITOS	140530307005980995	JULIO PELLICER, LOCAL - 23	14005	CORDOBA
14 05 0790000962	HERED. DE OÑA MARIN RAFAEL	PROV. APREMIO	PA - 1407050003336	C SAN JOSE 23	14420	VILLAFRANCA
14 05 0790002376	PORTUGAL VICARIO MIGUEL ANGEL	EMB. SALARIO DEUDOR	INEM	C ESCRITOR FREILA GUEVAR 14 29	14012	CORDOBA
14 05 9600108919	RUIZ CALERO GABRIEL		140533607007835618	AV CRUZ JUAREZ 10-2-11	14006	CORDOBA

Córdoba, a 8 de noviembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.120

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto tramitar la baja de oficio de las empresas a continuación relacionadas y de los trabajadores que figuran de alta en las mismas, en las fechas que así mismo se indican:

Nº C.C.C.: 14009214885.

NOMBRE: GRANOSA, S.A.

C.I.F./D.N.I.: A-14058051.

FECHA DE BAJA: 18/06/2007.

**HECHOS:**

Que esta Administración de la Seguridad Social ha notificado a las mencionadas empresas el trámite de audiencia al interesado a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad por el que aparecen inscritas en el registro de empresarios y que, al día de hoy, no han atendido.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La competencia para conocer y resolver en materia de afiliación, altas, bajas y variación de datos de trabajadores, así como de inscripción de empresa, viene determinada en los artículos 3 y 4 del Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27/2).

Artículo 20.2 y 3 del citado Real Decreto 84/1996, que establece las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en los supuestos de extinción de la empresa o de cese definitivo de la misma en su actividad sin ser comunicados por los obligados a ello.

Contra la presente resolución podrán Interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, a 29 de octubre de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.114

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, se han dictado resoluciones de recursos de alzada que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las resoluciones estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº -2ª. Córdoba.

Se hace expresa advertencia de que conforme al art. 109 de la citada Ley 30/92 y el art. 33.3 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, regulador del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, de que las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y de que transcurridos los 15 días siguientes a su notificación, se procederá en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a dejar sin efecto la suspensión del procedimiento recaudatorio iniciado.

Contra las resoluciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, circunscripción competente por ser la de la sede del órgano autor del acta originaria impugnada.

Asimismo, se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significando que la resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponde, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares nº 2 y 3 del acta, así como una relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20050576; 140106257332; Friofo Córdoba 2002, S.L.; Platero Repiso, nº 23; Córdoba; 1 y 6 a 12/01; 25.123,72 €.

L-20050577; 140106257332; Friofo Córdoba 2002, S.L.; Platero Repiso, nº 23; Córdoba; 1 a 12/02; 29.867,40 €.

L-20050578; 140106257332; Friofo Córdoba 2002, S.L.; Platero Repiso, nº 23; Córdoba; 1 a 4/03; 7.629,52 €.

Córdoba a 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acctal., Jesús García Monroy.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.119

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

DE LA FUENTE BENITEZ, JOSEFA; 80144321; 0700001773; 243,12; 02/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE; 30967153; 0700001765; 398,03; 28/12/2006 18/01/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

MARTIN FERNANDEZ, MARIA TERESA; 30524706; 0700001877; 38,33; 22/06/2006 24/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

RODRIGUEZ MANCEBO, MARIA VICTORIA; 30821113; 0700001878; 25,55; 23/06/2006 24/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

RUIZ JIMENEZ, HEREDEROS DE RAFAEL; 30788201; 0700001151; 418,14; 13/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

VILLALBA CARMONA, FRANCISCO; 45738268; 0700001756; 431,96; 13/12/2006 30/12/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.787

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Expediente A.T. 150/07

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Moledores del término municipal de Torrecampo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a explotaciones rurales y casas de campo en el Paraje Moledores del municipio de Torrecampo (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 kV, de 25 m de longitud y centro de transformación intemperie de 50 kVA a 15-20.000/400-230V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.789

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 151/07

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Morteruelos del término municipal de Torrecampo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a explotaciones rurales y casas de campo en el Paraje Morteruelos del municipio de Torrecampo (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 kV, de 120 m de longitud y centro de transformación intemperie de 50 kVA a 15-20.000/400-230V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.852

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Expediente A.T. 254/07 (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de Diciembre por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión que se recoge en el proyecto denominado «Línea aérea de alta tensión a 132 kV D/C para alimentación a Subestación de Daniel de Torres», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., con domicilio en calle Cronista Sepúlveda, 18; 14400 Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: entre apoyo 11050 de la línea existente de 132 kV denominada Puertollano-Puente Nuevo (propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.) y nueva subestación Daniel de Torres, término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de la zona.

d) Características principales:

· Origen: Apoyo 11050 de la línea existente de 132 kV denominada Puertollano-Puente Nuevo (propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.).

· Final: Pórtico de nueva subestación Daniel de Torres.

· T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba)

· Longitud total: 824 m

· Tipo: Aérea, doble circuito.

· Apoyos: metálicos constituidos por perfiles angulares unidos por celosía.



- Conductores de fase: LA-280.
- Cable de tierra: AC 50
- Tensión de servicio: 132 kV
- Aislamiento: 10 elementos tipo U 100 BS.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas con respecto al trazado que discurre por la provincia de Córdoba, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.904

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**  
 Ref. Expediente A.T. 149/07

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 de Pozoblanco (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Haza de las Abubillas del término municipal de Torrecampo (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a explotaciones rurales y casas de campo en el Paraje Haza de las Abubillas del municipio de Torrecampo (Córdoba).
- Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 kV, de 45 m de longitud y centro de transformación intertemperie de 50 kVA a 15-20.000/400-230V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.344

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**  
 Ref. Expediente A.T. 323/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Puente Genil 2003 S.L. con domicilio social en C/ La Villa, número 7 Bajo en Puente Genil (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Avenida de la Estación s/n en Puente Genil (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a hotel.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 280 m de longitud, a 20 KV con conductor AL150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

# DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**  
 Núm. 12.539  
**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2007, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 6 de julio de 2007 ha resuelto conceder las ayudas a la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 292.3229.467.00 «Programa Plan Empleo Joven» del presupuesto para el ejercicio 2007 de la Diputación de Córdoba, RC 22007003568 al amparo de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 10 de abril de 2007, en los siguientes términos:

**Primero.-** Estimar las peticiones realizadas por Jesús Martín Martín, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa y el Ayuntamiento de La Rambla solicitando la modificación de sus respectivos proyectos y/o titulaciones propuestas, por la Asociación de Voluntarios de Acción Social solicitando la corrección del error detectado en la cuantía de su proyecto y Viajes Aquasur S.L. y aceptar las renunciaciones de «Aserradero de Villaviciosa S.L.», «Coforest S.C.A.», Embutidos Bujalance S.L., Gestión de Servicios Amade S.L., «Los Jovianes S.L.» y «Sociedad de Comunicación de Palma del Río».

**Segundo.-** Conceder sin reservas las ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as, dentro del proyecto ACTIVUS 2007, a los siguientes beneficiarios, por un total de 899.999,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 292.3229.467.00 «Programa Empleo Joven» del presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2007, RC 22007003568 una vez reajustados los importes de las subvenciones propuestas:

- Empresas privadas:

NOMBRE	TÍTULO DEL PROYECTO	TITULACIÓN PROPUESTA	CUANTÍA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ANA MURIEL PALOMINO	IMPLANT. DPTO. RRHH Y ASES. LAB.	LDO. O DPRO. RRHH.	14.400,00	7.200,00	6.737,76
ANDRES ORGAZ SORROCHE	DPTO. TURISMO ACTIVO.	LDO. ACTIV. FISICA, DEPORTE	18.148,00	9.074,00	8.611,76
ASEMCOOR, S.C.A.	ADAPT. LEY PROTEC. DATOS. DIGIT.	LDO. ECO. CIENCIAS TRAB. RELAC. LAB. DCHO F.P. II PMAA MECANICA	15.000,00	7.500,00	7.037,76
AUTOMOVILES PORRAS, S.C.	APRENDIZ TALLER MECANICO	LDO. ECO. CIENCIAS TRAB. RELAC. LAB. DCHO F.P. II PMAA MECANICA	22.000,00	11.000,00	10.537,76
CARPINTERIA FERNANDEZ LOPEZ	CONTR. TECNICO ESPECIALISTA	TECN. FABRIC. E INSTALAC. CARPINTERIA	21.155,55	10.577,78	10.115,54
COINNOVA	APOYO DESARR. RURAL	LDO. O DIP.	18.000,00	9.000,00	8.537,76
COTRAMEN, S.L.	GESTION NOMINAS Y S.S	FP II, DIPLOM. ADMON Y GESTION EMPRESAS	22.000,00	11.000,00	10.537,76
EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.	DIFUSION DE TIC Y REFEREC. TEJIDO EMPRES.	DIPLOM. O FP	15.470,86	7.735,43	7.273,19
FERSOFT	DESAR. TEC. ADTVO Y PROYECTOS SOFTWARE	DIPLOM. O FP	15.470,86	7.735,43	7.273,19
FRANCISCO ESPINOSA PORTERO	ANALISIS SIST. GESTION Y APLICACIONES	LDO O DIPLOMADO	15.000,00	7.500,00	7.037,76
INNOVA FACTORY, S.C.	SOFTWARE GESTION DE COOPER. VIVIENDAS	LDO. ECON. CC. TRABAJO Y/O DERECHO	15.000,00	7.500,00	7.037,76
ISCARFRAN, S.L.	APRENDIZ DE FONTANERO	F.P. II FONTANERIA O MECAN.	22.000,00	11.000,00	10.537,76
JABLAN REALIDADES AUDIOV. S.L.	SERV. DE PRODUC. Y MONTAJE	LDO. COMUNICACION AUDIOVISUAL	19.008,54	9.504,27	9.042,03
JESUS MARTIN MARTIN	NELUMBUS. DISEÑO INTEGRAL	LDO. DIPLOM. O F.P. INDUSTRIAL O AGRICOLA	12.800,00	6.300,00	5.837,76
LINEA ORO MARCOURARIA JOYERIA S.L.	ESTRUCT. CONTROL PARA DISTRIBUC.	LDO. ADMON	23.000,00	11.500,00	11.037,76
MARIA JOSE CAMAS PEREZ	DIFR. EMPRES. EN ASES. FISICAL	DIPLOMADA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	22.800,00	11.000,00	10.537,76
OBREJO JOYERO, S.L.	PROMOC. Y COMERC. DE PRODUCTOS	F.P. II	20.000,00	10.000,00	9.537,76
RALU MENGUAL ARBIZA	ARTVO ADTVO A ESTUDIO DE ARQUIT.	TECNICO GESTION Y ADMINISTRACION	22.800,00	11.000,00	10.537,76
REPRASA, S.A.	SIST. INTEGRADO GESTION CALIDAD Y M.A.	F.P. II ADMINISTRATIVO O SIMILAR	20.269,38	10.134,69	9.672,45
S.C. A. OLIVARERA NTRA. SRA. SALUD SDAD.	CONSOL. DPTO. CALIDAD Y CREACION M.A.	LDO. CC. AMBIENTALES	25.800,00	12.800,00	12.337,76
METALLURG. HDEZ. PEREZ, S.L.	ORIGINA TECNICA Y DIREC. DE OBRA	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	22.000,00	11.000,00	10.537,76
SEGASE GONZALEZ RODRIGUEZ S.L.	ADTVO. COMERCIAL	F.P. I, II O EQUIVALENTE	15.885,00	7.942,50	7.480,26
TECNICAS AND. CENTRIFUGACION S.A.L.	INCREMENTO CAPAC. PRODUC. MAQ. OLEICOLA	TEC. ESPECIALISTA SOLDADURA Y CALDERERIA	18.000,00	9.000,00	8.537,76
TRANSP. CRISTINO CORDOBA CAMPOS, S.L.	GESTION EMPRESARIAL	DIPLOM. O FP II GESTION EMPR.	22.000,00	11.000,00	10.537,76
VIAJES AQUASUR-RECEPTIVO	PLATAFORMA WEB PROMOC. TURIST.	LICENCIADO.	25.800,00	12.800,00	12.337,76
<b>25 PROYECTOS</b>			<b>483.208,19</b>	<b>240.804,10</b>	<b>229.248,20</b>

- Entidades sin ánimo de lucro:

NOMBRE	TÍTULO DEL PROYECTO	TITULACIÓN PROPUESTA	CUANTÍA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ADOT SIGLO XXI	ADTVO SERV. AVANZADOS TELEC.	TEC. MEDIO O FP	22.000,00	11.000,00	10.537,76
ASOC. BAENA SOLIDARIA	ATENCIÓN INMIGRANTES	TECNICO MEDIO	19.577,16	9.788,58	9.326,34
ASOC. COMERCIANTES MONTORO	CONSOLIDACION ASOC. EPORA	LDO DCHO	22.000,00	11.000,00	10.537,76
ASOC. EMPR. AGUILAR FERRITERIA	FOMENTO Y DIFUSION ASOCIAC. EMPR.	TITULADO SUPERIOR	11.845,00	5.922,50	5.460,26
ASOC. EMPR. MONTALBAN (ASIDEMO)	ASESOR. E INFORMAC. ACTIVIDAD EMPR.	LDO DCHO. EMPR. DIPLOMATURA	22.000,00	11.000,00	10.537,76
ASOC. EMPR. MONTILLA (ADEMO)	CENTRO INVESTIGAC. Y DES. EMPRESARIAL	FP I, II O DIPL	17.540,00	8.770,00	8.307,76
ASOC. EMPR. NUEVA CARTEYA	PLAN DE FOMENTO DEL COMERCIO	DIPLOM. MARK O EMPR.	22.000,00	11.000,00	10.537,76
ASOC. FABRIC. JOYERIA SAN ELOY	DPTO. FERIAS Y EVENTOS	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	17.000,00	8.500,00	8.037,76
ASOC. "AFA LA RAMBLA"	PSICOLOGIA UNIDAD	LDO. PSICOLOGIA	24.842,48	12.321,24	11.859,00
ASOC. AFAMO	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	AUXILIAR ATENCIÓN A ENF.	15.797,04	7.898,52	7.438,28

ASOC. FAMIL. ENFER. ALZHEIMER	CONTRATACION 2 JOVENES DESEMP.	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA	12.800,00	6.400,00	5.937,76
PAE (JOVENES EMPRES.)	AJE EXPORT	F.F. II EN COMERCIO INTERNACIONAL	22.000,00	11.000,00	10.537,76
APROPYME	FORMAC. CONT. NUEVAS TECN.	LDO. O DIPLOM.	15.470,86	7.735,43	7.273,19
ASOC PYME Y AUTONOMOS	CENTRO COMERCIAL ABIERTO	GRADO MEDIO CON EXPERIENCIA	26.102,88	11.000,00	10.537,76
AVAS VOLUNTARIOS ACC. SOCIAL	INTERV. SOCIAL COLECT. EN EXCLUSION	LDO. PSICOLOGIA	22.582,20	11.291,10	10.828,86
AVINTUR	ADTVO. P.PROMOC. TURISMO DE VINO	TEC. DE GESTION ADTVA	14.660,71	7.330,36	6.968,12
CENTROS INICIATIVAS TURISTICAS	COORDINADOR CIT SUBBETICA	TECN MEDIO, FP II	11.800,90	5.900,45	5.438,21
FABMER	FOMENTO Y DIVERSIF. DE ECON. SOCIAL	LDO. DCHO. EMPR. DPDO.	22.000,00	11.000,00	10.537,76
FEPAMIC	PROYECTOS Y PROGRAMAS	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL	15.796,34	7.898,17	7.435,83
CITTA	AREA DE COMUNICACION	F.F. DE GRADO SUPERIOR	17.300,00	8.650,00	8.187,76
FUNDACION MUJERES	MUJERES. NET	DIPL. C.C SOCIALES O EMPR.	25.500,00	11.000,00	10.537,76
JUVENTUDES AGRARIAS CORDOBA	DESARR. RURAL Y PERSPEC. FUTURAS	LDO DCHO O C.C DEL TRABAJO	24.000,00	12.000,00	11.537,76
UAGA-COAG CORDOBA	FORMAC. TEC Y ASESOR AGRIC.-GANAD.	GRAD. SOCIAL, DIPL. C.C EMPR.	22.000,00	11.000,00	10.537,76
UNESA (UNION EMPRES.)	CENTRO INICIATIVAS EMPR.	LDO. ADMON EMPR. ECON. DCHO	25.691,66	12.800,00	12.337,76
<b>24 PROYECTOS</b>			<b>472.107,23</b>	<b>232.206,35</b>	<b>221.112,68</b>

## - Entidades Locales:

NOMBRE	TITULO DEL PROYECTO	TITULACION PROPUESTA	CUANTIA PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION PROPUESTA
AYTO. ADAMUZ	ORIENTACION LABORAL	DIPLOMADO EMPRESARIALES PEDAGOGIA.	23.100,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. ALCARACEJOS	ACTIV. EDUCATIVAS	LDO. DERECHO, ARQ. TECN.	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. ALGALLARIN	CONTRAT. APAREJADOR O TRABAJADOR SOCIAL PARA EL AYTO	DIPLOM. EN TRABAJO SOCIAL	25.421,67	12.710,84	12.248,60
AYTO. ALMODOVAR DEL RIO	AMPLIACION CENTRO DE EDUC. INFANTIL	DIPL. EDUC. INFANTIL	30.591,81	11.000,00	10.537,76
AYTO. ANORA	DPTO. ADTVO. DEL AYTO. DE BELMEZ	FP.II ADTVO	17.577,96	8.788,98	8.326,74
AYTO. BELMEZ	MONITOR DEPORTIVO	DIPLOM. UNIVERSITARIO	10.522,68	5.261,34	4.799,10
AYTO. BENAMEJIL	APOYO AL SERVICIO MUNICIPAL URBANISMO	ARQUITECTO TECNICO	25.600,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. BUJALANCE	CATALOGACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	LDO. HUMANIDADES	21.000,00	10.500,00	10.037,76
AYTO. DOS TORRES	AGENTE DE PROMOC. TUR. Y DEPORTE LOCAL	DIPLOM. FP. I, II	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. ENCINAS REALES	AGENTE DE PROMOC. TUR. Y DEPORTE LOCAL	DIPLOM. FP. I, II	21.996,72	10.998,36	10.536,12
AYTO. FUENTE OBEJUNA	SERV. ASISTENCIA TEC. URBANISTICA	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. FUENTE PALMERA	TECNICO SENSIBILIZACION M.A.	DIPLOM., F.F. III (BIOLG. O AMB.)	21.112,16	10.556,08	10.083,84
AYTO. GUADALCAZAR	AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO	INGENIERO AGRONOMO	22.002,48	11.000,00	10.537,76
AYTO. HINOJ. DEL DUQUE	DIREC. GESTION DEL PLANEAMIENTO DESARR.	ARQUITECTO	25.599,96	12.799,98	12.337,74
AYTO. HORNACHUELOS	AREA DE URBANISMO	DIPLOM. ARQ. INGEN. O EQUIVALENTE	36.318,76	12.800,00	12.337,76
AYTO. IZNAJAR	DPTO. APOYO AREA URBANISTICA	F.P.O. (electricidad), Escuela Taller o similar	22.000,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. LA CARLOTA	SERVICIO SENSIBILIZACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	DIPLOM. O FP	18.000,00	9.000,00	8.537,76
AYTO. LA VICTORIA	ADMION Y GESTION APARCAMIENTOS MUNIC.	LDO. O DIPLOM.	22.002,48	11.000,00	10.537,76
AYTO. LUCENA	INICIATIVA LOCAL DIVERSIFICACION DE LA ECON.	ARQUITECTO	22.000,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. MONTAMAYOR	TECNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES	25.599,96	12.799,98	12.337,76
AYTO. MONTILLA	MEJORA DE LA CALIDAD M.A	LDO. AMBIENTALES O EQUIVALENTE	36.822,24	12.800,00	12.337,76
AYTO. MONTEBAYOR	CONTRATAC. AUX. ADTVO.	LDO. O DIPLOM.	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. PEDRO ABAD	ACTUACIONES DESARR. SECTOR TURISTICO	TECN. MEDIO	22.000,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. PENARROYA-PINVO	IMPLANTACION SERVICIO GESTION LABORAL	TECNICO MEDIO	22.000,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. FOSADAS	VISITAS EN POZOBLANCO	TECNICO INFORM Y TURISMO	22.000,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. POZOBLANCO	TECN. DINAMIZADOR COMERCIO Y SERV. LOC.	LDO. DCHO, ECON. EMPRES. SIMILAR	21.861,33	10.930,67	10.468,43
AYTO. FUENTE GENIL	ORGANIZACION Y PLANIFICACION AREA DE DEPORTES MUNICIPALES	LDO. DCHO, ECON. EMPRES. SIMILAR	24.883,89	12.441,95	11.979,71
AYTO. RUTE	MEJORA GESTION URBANISTICA	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA O EQUIVALENTE	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. SAN SEB. BALLESTEROS	MEJORA DEL SERVICIO DE URBANISMO	ARQUITECTO TECNICO	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. VILLA DEL RIO	APOYO A SECRETARIA E INICIATIVAS	DIPLOM. ARQUI.	22.200,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. VILLAFRANCA	ACTUALIZ. INVENTARIO BIENES Y DIGIT. DATOS	LICENCIADO DERECHO	25.600,00	12.800,00	12.337,76
AYTO. VIA. DEL DUQUE	PLAN DE APOYO AL SERVICIO DE OBRAS MUNICIPALES	DIPLOMADO	22.000,00	11.000,00	10.537,76
AYTO. LA RAMBLA	ASISTENCIA TECN.A PROYECTOS	LICENCIADO, ARQUITECTO O TECNICO MUNICIPAL	22.000,00	11.000,00	10.537,76
MANC. LOS PEDROCHES	PLAN ESTRATEGICO Y OBSERVATORIO TURISTICO	TECN. MEDIO	26.766,22	11.000,00	10.537,76
MANC. ALTO GUADALQUIVIR	GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACION	LDO. EN CC. DE LA INFORM.	25.600,00	12.800,00	12.337,76
MANC. GUADALAJOS	INGENIERO TECNICO INFORMÁTICA	INGENIERO TECNICO INFORMÁTICA	23.584,41	11.000,00	10.537,76
MANC. SIERRA MORENA CORDOBESA	GEOREFERENCIACION CAMINOS PUBL.	INGENIERO TECNICO INFORMÁTICA	23.584,41	11.000,00	10.537,76
<b>38 PROYECTOS</b>			<b>912.563,77</b>	<b>435.387,70</b>	<b>417.822,72</b>

- Empresas o entidades con participación mayoritaria directa o indirecta de las Administraciones públicas.

NOMBRE	TITULO DEL PROYECTO	TITULACION PROPUESTA	CUANTIA PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION PROPUESTA
ARDEPNSA, S.L.	OPIC. TURISMO	LDO, DPDO, FP.I, II	18.808,20	9.403,10	8.940,89
CONSORCIO ESC. MADERA DE J.A	APPRENDIZAJE COLABORATIVO	LDO	26.000,00	12.800,00	12.337,76
RESID. MUNICP. MAYORES FERN. SANTOS	CONTR. FISIOTERAP.	DIPLOM. FISIOTERAPIA	25.575,00	11.000,00	10.537,76
<b>3 PROYECTOS</b>			<b>70.381,20</b>	<b>33.203,10</b>	<b>31.816,39</b>

**Tercero.-** Desestimar las siguientes solicitudes de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria:

- Proyecto «Creación Unidad de Gestión Ambiental» formulado por el Ayuntamiento de Bujalance, Proyecto «Detección Nuevas Edific. Suelo urbano/rústico» formulado por el Ayuntamiento de Hornachuelos y Proyectos «Deporte y Salud», «Deporte para todos» y «Animación y Talleres para jóvenes» formulados por el Ayuntamiento de Pozoblanco» y una de las dos contrataciones de los Proyectos formulados por la Asociación Familiares y Enfermos de Alzheimer de Castro del Río», por la «Fundación Mujeres» y por la «Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de La Rambla», todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de las Bases de la Convocatoria que establece que

estas ayudas sólo podrán cubrir una contratación por entidad solicitante.

- Proyecto formulado por la empresa «Córdoba Campos Juan V. S.L.» apreciando identidad en los órganos de gobierno o pertenencia a un mismo «grupo de empresas» o «grupo de entidades» con la empresa «Cotramen S.L.» de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 3 de las Bases de la Convocatoria.

- Renuncias formuladas por los siguientes solicitantes: «Aseradero de Villaviciosa S.L.», «Coforest S.C.A.», «Embutidos Bujalance S.L.» «Gestión de Servicios Amade S.L.», «Los Jovianos S.L.» y «Sociedad de Comunicación de Palma del Río».

**Cuarto.-** Notificar la resolución definitiva a los interesados/as de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándoles que la resolución de concesión pone fin a la vía administrativa contra la misma podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

**Quinto.-** Publicar las subvenciones concedidas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento en los términos del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del a misma.

**Sexto.-** La selección del personal y su contratación se realizará en los términos, condiciones y plazos descritos en el artículo 12 de las Bases de la Convocatoria de las ayudas dentro del Programa Activus 2007 (BOP nº 61, de 10 de abril de 2007) procediéndose a la ordenación del pago y a la posterior justificación, en su caso, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 14 de las mencionadas Bases y en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Córdoba (BOP nº 45, de 14 de marzo de 2007).

Córdoba 14 de noviembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### CÓRDOBA

#### Gerencia Territorial del Catastro Núm. 11.999

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2007 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COEFICIENTE (1)/(2)
FUENTE LA LANCHA	6.391,10	21.757,04	0,29
GUADALCAZAR	15.317,96	82.953,78	0,18
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	15.870,37	66.623,13	0,23
LA VICTORIA	16.289,07	78.964,69	0,20
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	14.797,22	79.853,97	0,18

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Av. de la Ollerías, nº 2, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante los 15 días hábiles siguientes en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Córdoba, 7 de noviembre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

#### Gerencia Territorial del Catastro Núm. 12.117

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

MUNICIPIO: CABRA

Nº EXPTE.— (Documento).— TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.— NIF/CIF.— PROCEDIMIENTO.

47083/07; 961491; INZADOS SL ; B92240118; DECLARACION-ACUERDO.

47038/07; 961494; PAVON RUIZ, Mª ROSARIO; 48869618T; DECLARACION-ACUERDO.

47541/07; 961726; ASOC BEN OBREROS CRUZ S VICENTE PAUS; DECLARACION-ACUERDO.

47544/07; 961926; GUERRERO HUESO, Mª JOSEFA; 30491682F; DECLARACION-ACUERDO.

Córdoba, 5 de noviembre del 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

**Gerencia Territorial del Catastro**

Núm. 12.118

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA

Nº EXPTE.— (Documento).— TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.— NIF/CIF.— PROCEDIMIENTO.

36673/07; 950640; PUERTO OSUNA, VISITACION; 80113147F; DECLARACION-ACUERDO.

36675/07; 950642; CUENCA ORTIZ, ANTONIO; 09491232Y; DECLARACION-ACUERDO.

39811/07; 953457; GRIFFITHS STEPHI ROBERT; 76429934Z; DECLARACION-ACUERDO.

39852/07; 953558; GARCIA QUERO, MANUEL; 30022044Y; DECLARACION-ACUERDO.

39853/07; 953559; GARCIA SANCHEZ, JOSE R.; 75673760B; DECLARACION-ACUERDO.

Córdoba, 5 de noviembre del 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

**ADAMUZ**

(Corrección de error)

**A N U N C I O**

Habiéndose detectado errores en el anuncio de información pública, número 9.818 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 200, de fecha 2 de noviembre de 2007, relativo a la enajenación del bien inmueble de seis parcelas, concretamente en la página número 7788, es por lo que se hace la siguiente rectificación del mismo:

**5. Fecha límite de recepción de proposiciones:**

**Donde dice:** El día en que se cumplan quince...

**Debe decir:** El día en que se cumplan veintiseis...

En Adamuz, a 12 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

**CÓRDOBA**

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
(Corrección de error)**

Advertido error en el anuncio número 11.434, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 214, de 21 de noviembre de 2007, procedemos a su publicación íntegra.

**«CÓRDOBA**

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Num. 11.434**

**Edicto desconocidos**

En relación con el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación y Estatutos Entidad de Conservación UE-1 PP Torreblanca (PP TB) del P.G.O.U. de Córdoba, aprobado definitivamente y se resuelven las alegaciones por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba el día 5 de junio de 2007 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 162, de 4 de septiembre de 2007 (número de anuncio 9.327); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

Miguel Angel Afán García cuyo último domicilio conocido es Arrayanes nº 5 Córdoba

Soledad Afán Revuelto cuyo último domicilio conocido es Dalmacia nº 10 3º 2 Córdoba

Enrique Aguilar Fernández cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Juan Alcalde Castro cuyo último domicilio conocido es Las Águilas nº 5 Córdoba

Josefa Armada Navajas cuyo último domicilio conocido es Torreblanca La Ponderosa, 74 Córdoba

Mª Jesús Barbudo Gómez cuyo último domicilio conocido es Ctra. Ntra. Sra. de Linares, Urb. Torreblanca Córdoba

Antonia Caballero Cazorla cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Francisco Caballero Cazorla cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

José Antonio Cabello Granados cuyo último domicilio conocido es Avda. Alemania, 122 2º A Córdoba

Mª del Carmen Cabello Mengual cuyo último domicilio conocido es Juan de Cervantes, 20 Córdoba

Concepción Cabrera Villegas cuyo último domicilio conocido es San Juan de Palomares, 5 Córdoba

Carmen Calleja-Ruiz Jiménez-Sánchez cuyo último domicilio conocido es Avda. Jesús Rescatado, 2 Córdoba

Francisco Campos Estévez cuyo último domicilio conocido es Los Olivos, s/n Córdoba

Mª Auxiliadora Cárdenas Muñoz cuyo último domicilio conocido es Parque de las Avenidas, 7 8º 1 Córdoba

Manuela Carrasco Praz cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Pedro Carretero Millán cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Carmen Carrillo Castillo cuyo último domicilio conocido es Pº Verdiales, 3 3º D Córdoba

Antonia Carrillo León cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 20 Córdoba

David Castilla Flores cuyo último domicilio conocido es Torreblanca La Ponderosa, 44 A Córdoba

Rosario Castro Aranda cuyo último domicilio conocido es Alhórgia, 36 Córdoba

Mª de la Sierra Castro Gómez cuyo último domicilio conocido es Psje. Santa Rosalía, 2 3º 1 Córdoba

Rosario Cebrero Reyes cuyo último domicilio conocido es López Amo, 4 Córdoba

Fco. Javier Chofles Ramos cuyo último domicilio conocido es Avda. Gran Capitán, 1 3º F Córdoba

Cándida Comet Alex cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Fco. Javier de Toro Muñoz cuyo último domicilio conocido es La Ermita, 7 Córdoba

Beatriz Delourme Lambert cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 19 Córdoba

Feliciano Díaz Muñoz cuyo último domicilio conocido es Pepe el Gordo, 21 Córdoba

Esperanza Escobar Morales cuyo último domicilio conocido es La Previsión, 1 3º D Córdoba

Carmen Espejo Barbudo cuyo último domicilio conocido es Los Frailes, 15 Córdoba

Mª Jesús Fernández Linares cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Remedios Fortes Gallego cuyo último domicilio conocido es Los Olivos, s/n Córdoba

Rosa Mª García Carpintero cuyo último domicilio conocido es Ctra. Santuario de Linares Córdoba

Encarnación García Cervera cuyo último domicilio conocido es Ctra. Linares, Parcelación Peñatejada, 9 Córdoba

Mª Josefa García Llamas cuyo último domicilio conocido es Peñatejada, 21 Córdoba

Pedro José García Pascual cuyo último domicilio conocido es La Ermita, 3 Córdoba

Antonia Gavilán Beamuz cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Juan Gavilán Beamuz cuyo último domicilio conocido es Urb. Campiñuela Baja, 5 Córdoba

Manuel Gavilán Galván cuyo último domicilio conocido es Paseo Verdiales, 3 3º D Córdoba

Juan Gavilán Solís cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Rafael Gil Martínez cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 19 Córdoba

Mª Luisa Gómez Parra cuyo último domicilio conocido es Torreblanca, 43 Ap. Correos 824 Córdoba

Carmen Gómez Urban cuyo último domicilio conocido es Alvar Rodríguez, 14 Córdoba

Mª del Rocío Gutiérrez López cuyo último domicilio conocido es Beato Juan Bautista, 74 Córdoba

Antonio Jiménez Cacho cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 20 Córdoba

Oscar Jiménez Calero cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Francisco Jiménez Gálvez cuyo último domicilio conocido es Arroyo Adelfas, s/n Córdoba

Juan Antonio Jiménez Moya cuyo último domicilio conocido es Avda. de los Agujones, 6 4º 2 Córdoba

Milagros Lago Merchán cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Mª Josefa García Llamas cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 21 Córdoba

Mª del Carmen Lucena Díaz cuyo último domicilio conocido es Las Águilas, 5 Córdoba

Manuel Machín Valdivia cuyo último domicilio conocido es Avda. Arroyo del Moro, 9 1º 3 Córdoba

Josefa Márquez Vioque cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 19 Córdoba

Inmaculada Martín-Castaño Carrasco cuyo último domicilio conocido es Vereda de la Alcaldía, 1 Córdoba

Saturnino Martín-Castaño Carrasco cuyo último domicilio conocido es Vereda de la Alcaldía, 1 Córdoba

Manuel Martínez Burgos cuyo último domicilio conocido es Las Águilas, 17 Córdoba

Miguel Ángel Martínez Fuertes cuyo último domicilio conocido es Juan XXIII, 27 Córdoba

Mª Angeles Martínez Sánchez cuyo último domicilio conocido es Las Águilas, 16 Córdoba

Manuela Moreillo Merino cuyo último domicilio conocido es Las Águilas, 27 Córdoba

Purificación Moreno Pareja cuyo último domicilio conocido es Espino Negro, 22 Córdoba

Antonio Morilla Pérez cuyo último domicilio conocido es Urb. Las Ardillas, La Ermita, s/n Córdoba

Alfonso Muñoz Agüera cuyo último domicilio conocido es La

Ermita, 10 Córdoba

Dolores Muñoz Agüera cuyo último domicilio conocido es Pepe el Gordo, 18 Córdoba

Manuel Muñoz Mariscal cuyo último domicilio conocido es Pintor Ruiz Saravia, 1 1º 1 Córdoba

Juan Muñoz Montalbán cuyo último domicilio conocido es Ctra. Linares, Parcelación Peñatejada, 9 Córdoba

Francisco Muñoz Moreno cuyo último domicilio conocido es Alcalde Fernández Mesa, 11 Córdoba

Rafael Antonio Navarro Regueiro cuyo último domicilio conocido es San Juan de Palomares, 5 Córdoba

Manuel Ortega García cuyo último domicilio conocido es Pza. de Colón, 18 6º 2 Córdoba

Carmen Palomo Hernández cuyo último domicilio conocido es Conde Torres Cabrera, 14 P-3 2º B Córdoba

Pedro Manuel Palomo Hernández cuyo último domicilio conocido es Conde Torres Cabrera, 14 Portal 3 2º B Córdoba

Purificación Pérez Gómez cuyo último domicilio conocido es Apartado de Correos, 2213 Córdoba

Josefa Pérez Taguas cuyo último domicilio conocido es Conde Torres Cabrera, 14 Portal 3 2º B Córdoba

Rafael Plata Castro cuyo último domicilio conocido es Ctra. Linares. Urb. Peñatejada. C/ Peñatejada, 22 Córdoba

Manuel Polonio Velásquez cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 23 – C Córdoba

Alfonso Porras Polo cuyo último domicilio conocido es Los Olivos, s/n Córdoba

Carmen Poyato Espejo cuyo último domicilio conocido es Arra-yanes Córdoba

Josefa Felisa Pulido Rodríguez cuyo último domicilio conocido es Pepe El Gordo, 18 Córdoba

Antonio Mª Quero Moyano cuyo último domicilio conocido es Las Águilas, 17 Córdoba

Marcelo Redondo Escribano cuyo último domicilio conocido es Pepe El Gordo, 18 Córdoba

Pilar Ríos Muñoz cuyo último domicilio conocido es Alcalde Fernández Mesa, 11 Córdoba

Rafael Ríos Muñoz cuyo último domicilio conocido es Alcalde Fernández Mesa, 11 Córdoba

Antonio Ríos Sánchez cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Rafael Ríos Sánchez cuyo último domicilio conocido es Beato Henares, 114 Córdoba

Mercedes Rivas Jiménez cuyo último domicilio conocido es Avda. Carlos III, 12 Córdoba

Mª Pilar Rguez. Doncel cuyo último domicilio conocido es Ruiseñor, 5 Córdoba

Mª Socorro Rguez. Espejo cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Rafael Rguez. Glez. cuyo último domicilio conocido es La Previsión, 1 3º D Córdoba

Mª Dolores Rguez. Navarro cuyo último domicilio conocido es Pepe el Gordo, 25 Córdoba

Ricardo Rguez. Torronteras cuyo último domicilio conocido es Peña Tejada, 19 Córdoba

Rafael Román López cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Inmaculada Román Molina cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Arruzafilla, 10 Córdoba

Juan Rubio Jurado cuyo último domicilio conocido es López Amo, 4 Córdoba

Mª Dolores Ruiz Soldado cuyo último domicilio conocido es Avda. de los Agujones, 6 4º 2 Córdoba

Emilio Salinas Ariza cuyo último domicilio conocido es Psje. de Santa Rosalía, 2 3º 1 Córdoba

Miguel Ángel Salinas Ariza cuyo último domicilio conocido es Psje. de Santa Rosalía, 2 3º 1 Córdoba

Fco. de Asís Sánchez Díaz cuyo último domicilio conocido es Dalmacia, 10 3º 2 Córdoba

Eva Mª Sánchez Jiménez cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Manuela Sánchez Soto cuyo último domicilio conocido es Los Castaños Córdoba

Antonio Sánchez Torrico cuyo último domicilio conocido es Ruiseñor, s/n Córdoba

Juan Carlos Sánchez Venzalá cuyo último domicilio conocido es Beato Juan Bautista, 74 Córdoba

Antonio Soriano Rojas cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

María Soriano Salazar cuyo último domicilio conocido es Ctra. AlmadénKm. 266. Ntra. Sra. de Linares Córdoba

Francisco Téllez Rguez. cuyo último domicilio conocido es Conde Torres Cabrera, 14 P3 2º B Córdoba

Juan Miguel Toro Crespo cuyo último domicilio conocido es Torreblanca, 43 Ap. Correos 824 Córdoba

Juana Vacas Calzado cuyo último domicilio conocido es Ruiseñor, 4 Córdoba

Josefa Vera Saucedo cuyo último domicilio conocido es Pintor Ruiz Saravia, 1 1º 1 Córdoba

Antonia Villegas Maestre cuyo último domicilio conocido es Psje. de Santa Rosalía, 2 3º 1 Córdoba

Fernando Villén Castilla cuyo último domicilio conocido es Ruiseñor, 5 Córdoba

Beatriz Zafra Alcaide cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Centro de Formación cuyo último domicilio conocido es Doctor José Altolaguirre, 7 Córdoba

Comunidad Torreblanca cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Herederos de Diego Angel Barrena Ledesma cuyo último domicilio conocido es Claudio Marcelo, 7 Córdoba

Propietario Sin Identificar. Parcela TB-TB0287 ; PR-05355 cuyo último domicilio conocido es Sin dirección Sin

Herederos de Diego Angel Barrena Ledesma cuyo último domicilio conocido es Claudio Marcelo, 7 Córdoba

Asoc. «Las Adelfas» cuyo último domicilio conocido es Ctra. Santuario de Linares Km. 0.9 Córdoba

Felipe Murillo Navas cuyo último domicilio conocido es Esquina nº 17 Atico 2 Córdoba

Francisco Fernández Fernández cuyo último domicilio conocido es Luis Valenzuela, 1 1.º -6 Córdoba

Manuel García Cañete cuyo último domicilio conocido es Avda. Gran Capitán, 19 Córdoba

TB-TB0189 Anguita Zamora, José Antonio

TB-TB0185 Arce Moreno, Rafael

TB-TB0191 Areales Gallego, María del Pilar

TB-TB0190 Arias Herrador, Rafael

TB-TB0259 Ayllón Alcaide, Catalina

TB-TB0332 Ayllón Alcaide, Catalina

TB-TB0333 Ayllón Alcaide, Catalina

TB-TB0181 Balsaera Tobajas, Consuelo

TB-TB0122 Barrios Infante, Balbina

TB-TB0239 Bejarano García, María Purificación

TB-TB0004 Berni Hinojosa, Rosario

TB-TB0208 Blanco Cortina, Josefa

TB-TB0197 Bollero Bollero, Victoria

TB-TB0206 Caballero Cazorla, Antonia

TB-TB0206 Caballero Cazorla, Francisco

TB-TB0287 Cañada Real Soriana

TB-TB0086 Cañete Estrada, Ramón

TB-TB0004 Carmona Calero, Carmen

TB-TB0154 Carrasco Praz, Manuela

TB-TB0174 Carrasco Praz, Manuela

TB-TB0175 Carrasco Praz, Manuela

TB-TB0220 Carrasco Praz, Manuela

TB-TB0272 Carrasco Praz, Manuela

TB-TB0252 Casero Cuevas, María Concepción

TB-TB0032 Castro Expósito, Juana

TB-TB0188 Castro Ramírez, Pilar

TB-TB0132 Céspedes Arce, Fabiola

TB-TB0132 Céspedes Arce, María del Carmen Lydia

TB-TB0184 Claus Lorenzo, Esperanza

TB-TB0261 Comet Alex, Cándida

TB-TB0118 Comunidad Torreblanca

TB-TB0119 Comunidad Torreblanca

TB-TB0126 Comunidad Torreblanca

TB-TB0286 Comunidad Torreblanca

TB-TB0021 Criado Martínez, María Féliz

TB-TB0075 Criado Trunces, Francisco

TB-TB0086 del Rey Berengena, Manuel

TB-TB0005 Delgado Villagras, Dolores

TB-TB0291 Diputación Provincial de Córdoba

TB-TB0158 Espejo Jiménez, José

TB-TB0159 Esquinas Revalientes, José

TB-TB0086 Expósito Hens, María de los Ángeles

TB-TB0120 Fernández Robas, Nora

TB-TB0236 Figueroa Córdoba, Eva María

TB-TB0013 Flores Martínez, Andrés

TB-TB0189 Gallego Aragón, Trinidad

TB-TB0080 Gálvez Pérez, Natividad

TB-TB0157 García Delgado, Rafaela

TB-TB0181 García García, María Pilar

TB-TB0004 Gómez González, Rafael

TB-TB0181 Gómez Molero, Antonio

TB-TB0202 González Cabello, Mariana

TB-TB0194 González de la Fuente, Gloria

TB-TB0146 Granados Gala, Isabel

TB-TB0116 Herrera García, María Antonia

TB-TB0094 Hidalgo Muñoz, María Isabel

TB-TB0219 Jiménez Calero, Óscar

TB-TB0135 Lago Merchán, Milagros

TB-TB0075 López Lasaosa, María del Pilar

TB-TB0323 López Lasaosa, María del Pilar

TB-TB0323 Martínez Criado, Ángela María

TB-TB0323 Martínez Criado, Margarita

TB-TB0323 Martínez Criado, Nuria Mar

TB-TB0201 Milla Castro, María del Carmen

TB-TB0320 Ministerio de Fomento

TB-TB0214 Moral García, María José

TB-TB0121 Morales Villarejo, Carmen

TB-TB0121 Morales Villarejo, Juan Alfonso

TB-TB0121 Morales Villarejo, María Fernanda

TB-TB0121 Morales Villarejo, Rosa María

TB-TB0075 Morillo Serrano, María

TB-TB0323 Morillo Serrano, María

TB-TB0264 Muñoz Carmona, Francisco

TB-TB0274 Muñoz Montenegro, Victoria

TB-TB0123 Muñoz Vera, Manuela

TB-TB0146 Murillo Navas, Felipe

TB-TB0059 Navarro Regueiro, Rafael Antonio

TB-TB0260 Navarro Ruiz, Antonia

TB-TB0332 Navarro Ruiz, Antonia

TB-TB0333 Navarro Ruiz, Antonia

TB-TB0335 Navarro Valor, José Francisco

TB-TB0336 Navarro Valor, Rosa María

TB-TB0122 Nevado Nevado, José

TB-TB0087 Ortega Rey, Manuel

TB-TB0139 Ortega Rey, Manuel

TB-TB0144 Ortega Rey, Manuel

TB-TB0145 Ortega Rey, Manuel

TB-TB0087 Ortega Rey, María José

TB-TB0139 Ortega Rey, María José

TB-TB0144 Ortega Rey, María José

TB-TB0145 Ortega Rey, María José

TB-TB0087 Ortega Rey, María Leonor

TB-TB0139 Ortega Rey, María Leonor

TB-TB0144 Ortega Rey, María Leonor

TB-TB0145 Ortega Rey, María Leonor

TB-TB0077 Pareja Muñoz, Fernando

TB-TB0077 Pareja Muñoz, María Carmen

TB-TB0077 Pareja Muñoz, Pedro

TB-TB0077 Pareja Muñoz, Purificación

TB-TB0181 Pedrajas Medrán, Máximo

TB-TB0088 Pérez Rodríguez, Margarita

TB-TB0238 Plata Aguilera, Rafaela

TB-TB0096 Portal Jiménez, Francisco Javier

TB-TB0096 Portal Jiménez, Joaquín

TB-TB0096 Portal Jiménez, Julia Inmaculada

TB-TB0096 Portal Jiménez, María de la Concepción

TB-TB0245 Redondo Escribano, Marcelo

TB-TB0085 Ríos Sánchez, Antonio

TB-TB0105 Rodríguez Espejo, María Socorro

TB-TB0264 Rodríguez Navarro, María Dolores

TB-TB0086 Rodríguez Viso, Antonia

TB-TB0050 Román Molina, Oliva

TB-TB0293 Rubio Guardado, María Dolores  
 TB-TB0171 Rubio Jurado, Juan  
 TB-TB0088 Rubio Pérez, Antonio  
 TB-TB0088 Rubio Pérez, José  
 TB-TB0088 Rubio Pérez, Margarita  
 TB-TB0089 Rubio Pérez, Margarita  
 TB-TB0088 Rubio Pérez, María  
 TB-TB0088 Rubio Pérez, Rosario  
 TB-TB0176 Ruiz Arteaga, Josefa  
 TB-TB0009 Ruiz Pérez, Antonia  
 TB-TB0009 Ruiz Pérez, Bernardo  
 TB-TB0170 Sánchez Jiménez, Eva María  
 TB-TB0257 Sánchez Montes, Rafaela  
 TB-TB0332 Sánchez Montes, Rafaela  
 TB-TB0338 Sepúlveda Herruzo, Juan Carlos  
 TB-TB0071 Sepúlveda Herruzo, Rocio  
 TB-TB0181 Tena Fernández, Teresa  
 TB-TB0156 Trujillo Ramos, Fuensanta  
 TB-TB0218 Valverde Montero, Francisco  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, Antonia  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, Antonia  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, Jesús  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, Jesús  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, José Carlos  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, José Carlos  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, Manuel Francisco  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, Manuel Francisco  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, Mercedes  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, Mercedes  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, Rafael  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, Rafael  
 TB-TB0332 Vázquez Lozano, Valeriano  
 TB-TB0333 Vázquez Lozano, Valeriano  
 TB-TB0221 Velasco López, Carmen  
 TB-TB0243 Vera Saucedo, Francisca  
 TB-TB0168 Zafra Alcaide, Beatriz  
 TB-TB0004 Zurita Sánchez, Antonia  
 TB-TB0022 Desconocido  
 TB-TB0023 Desconocido  
 TB-TB0127 Desconocido  
 TB-TB0128 Desconocido  
 TB-TB0129 Desconocido  
 TB-TB0130 Desconocido  
 TB-TB0151 Desconocido  
 TB-TB0169 Desconocido  
 TB-TB0182 Desconocido  
 TB-TB0204 Desconocido  
 TB-TB0205 Desconocido  
 TB-TB0223 Desconocido  
 TB-TB0240 Desconocido  
 TB-TB0255 Desconocido  
 TB-TB0268 Desconocido  
 TB-TB0270 Desconocido  
 TB-TB0273 Desconocido  
 TB-TB0276 Desconocido  
 TB-TB0279 Desconocido  
 TB-TB0284 Desconocido  
 TB-TB0285 Desconocido  
 TB-TB0288 Desconocido  
 TB-TB0289 Desconocido  
 TB-TB0290 Desconocido  
 TB-TB0330 Desconocido

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 15 de octubre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán».

Quedando de esta forma subsanado el error.

—————  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planificación**  
 Núm. 11.182

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre del 2007, conoció la propuesta del Consejo

Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de aprobación inicial del Estudio de Detalle «Avda. San José de Calasanz y c/ Cardeña», adoptando entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle « AVDA. SAN JOSÉ DE CALASANZ Y C/ CARDEÑA», promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal a los interesados.

Córdoba 8 de octubre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**

Núm. 11.753

FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 12/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación del PERI Santo Domingo, supeditando su eficacia a su publicación en el B.O.P.

Segundo.- Notificar la aprobación de la operación jurídica complementaria a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 22 de octubre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————  
**Área de Seguridad y Movilidad**  
**Policía Local**

**Intendencia de Mando**  
**Depósito de Vehículos**

Núm. 11.875

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 ( B.O.E. núm. 96, de 22 de Abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
932/06	CO-7917 AD	SEAT IBIZA	JOSE MARFELLA VARGAS
1298/06	3595 BBP	SEAT CORDOBA	RAFAEL GARCIA LANCHARRO
1102/07	J-8038-L	FORD ESCORT	NURIA MORENO LOPEZ

1103/07	C-3400-BNS	PIAGGIO TYPHOON	MARIA JOSE EXPOSITO RADA
1122/07	BICICLETA	VICTORIA	SIN DATOS
1125/07	CO-7344-P	ALFA ROMEO 33	JOSE GUILLÉN GOMEZ
1126/07	CO-8884-AT	FORD FOCUS	RAFAEL CHACÓN LUQUE
1129/07	C-3260-BKG	DAELIM MESSAGE	MARIA LUISA EXPOSITO SIMON
1130/07	C-4639-BHR	YAMAHA YN-50	DIEGO NAVARRETE PEREZ
1145/07	2704-FHG	YAMAHA ARENA 125	FABIO PORCA RODRIGUEZ
1155/07	C-6888-BMS	APRILIA GULLIVER	FRANCISCO MISA JURADO
1164/07	CO-1511-AD	OPEL ASTRA	AGUSTIN RUIZ CASTILLA
1177/07	M-9421-HU	OPEL KADETT	NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ
1180/07	5371-SQ-24	VOLKSW. PASSAT	NICUSOR CARLOTA ROBERT
1187/07	M-5453-IT	CITROEN AX	MONICA SALGUERO MONJE
1201/07	C-6354-BKR	YAMAHA JOG	FCO. JOSE AFAN TIRADO
1204/07	SE-4638-BK	FIAT TEMPRA	MANUEL CAPELLAN RAMOS
1211/07	M-4303-VL	PEUGEOT 106	JAVIER DEL CASTILLO ARAGON
1213/07	C-8822-BSF	SUZUKY KATANA	PEDRO OSUNA SEGOBER
1240/07	GR-5764-S	OPEL KADETT	MIGUEL JIMENEZ CORTES
1256/07	M-1004-JV	VOLKSWAGEN GOLF	BORJA BERMEJILLO RODRIGÁNEZ
1262/07	5603-FKN	GILERA CRONO 125	ANTONIO JESUS SANCHEZ PEREZ
1269/07	CO-7028-AB	RENAULT 19	MANUEL SARAVIA PORCEL
1271/07	C-5430-BFM	DERBI SENDA	MANUEL JESUS GARCIA JIMENEZ
1284/07	TO-9001-V	NISSAN PRIMERA	NELSON DEL RIO GARCÉS
1291/07	C-4968-BKH	DERBI SENDA	JOSE ANTONIO EXPOSITO SEGURA
C.C.62/07	MA-7752-CD	VOLKSWA PASSAT	TEMPUL BIENES RAICES S.L.
C.C.63/07	C-7277-BRY	PIAGGIO TYPHOON	QUIAO CHUN WANG COMERCIO E IND. SL
C.C.64/07	CO-1745-Y	RENAULT EXPRESS	PABLO CAPITAN REVUELTO

Córdoba a 15 de octubre del 2007.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

### Área de Hacienda Órgano Planificación Económica Presupuestaria Núm. 12.341

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función, que fue objeto de publicación en este Diario Oficial el 23/10/07. Habiendo transcurrido el plazo establecido de 15 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo la aprobación del mismo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido.

El texto del Acuerdo que se eleva a definitivo es el siguiente:

«**Primero:** Aprobar una transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto Grupo de Función de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Transferencias Positivas:

Código	Partida	Importe
Z R50 1240 13101 0	PERSONAL EVENTUAL. BOLSA DE TRABAJO	7.432,87 €
Z R50 1240 16001 0	PERSON. EVENT.SEG.SOC. BOLSA DE TRAB.	1.983,42 €
Z R50 1240 14000 0	PROVISION PUESTOS DE TRABAJO	8.471,92 €
<b>Total Transferencias Positivas</b>		<b>17.888,21 €</b>

#### Transferencias Negativas:

Código	Partida	Importe
Z A30 4631 22608 0	PARTICIP. CIUDAD. GTOS. FUNCIONAM.	17.888,21 €
<b>Total Transferencias Negativas</b>		<b>17.888,21 €</b>

**Segundo:** Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

### Área de Hacienda Órgano Planificación Económica Presupuestaria Núm. 12.342

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, se adoptó Acuerdos de aprobación inicial de modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario financiado con baja en otra partida y de suplemento de crédito financiado con baja en otras partidas, que fue objeto de publicación en este Diario Oficial el 23/10/07. Habiendo trans-

currido el plazo establecido de 15 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo la aprobación del mismo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido.

El texto del Acuerdo que se eleva a definitivo es el siguiente:

#### CREDITO EXTRAORDINARIO:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2007 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.752 euros en las partidas que a continuación se detallan:

#### EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z P50 2230 62400 0	PROTECCION CIVIL. MATERIAL DE TRANSPORTE	3.752 euros
<b>TOTAL</b>		<b>3.752 euros</b>

#### RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN PARTIDA Z P50 2230 623000 *PROTECCION CIVIL MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.752 euros
<b>TOTAL</b>	<b>3.752 euros</b>

#### SUPLEMENTO DE CREDITO:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2007 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 53.308,26 euros en las partidas que a continuación se detallan:

#### EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F00 1210 62200 0	INFRAESTRUCTURAS. INVERSIONES EDIFICIOS	14.269,58 euros
Z F10 4322 61100 0	PROYECTOS. INFRAESTRUC. Y URBANIZAC.	1.572,94 euros
Z F30 4330 61100 0	ALUMBRADO PUBLICO. INVERSION REPOSIC.	25.898,89 euros
Z F50 4340 62300 0	PARQUES Y JARDINES. INVERSIONES	11.566,85 euros
<b>TOTAL</b>		<b>53.308,26 euros</b>

#### RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE	
Z F00 4340 61100 0	INFRAESTRUCT. INVERS. NAVES MCPALES	13.356,71 euros
Z F00 4350 62200 0	INFRAESTRUCT. INVERS. NAVES MCPALES	71,09 euros
Z F10 3220 61100 0	PROYECTOS. INFRAESTRUC. Y URBANIZAC.	1.572,94 euros
Z F20 4331 63200 0	INVERSIONES COLEGIOS	841,78 euros
Z F30 4333 63300 0	ALUMBRADO PCO. REMODELACION CENTROS	25.898,89 euros
Z F50 4340 63023 0	PARQUES Y JARDINES. INSTALACIONES	11.566,85 euros
<b>TOTAL</b>		<b>53.308,26 euros</b>

El apartado Segundo de los acuerdos de las modificaciones de presupuesto anteriores es el siguiente:

**Segundo:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

### LUCENA Gerencia de Urbanismo Núm. 10.563

Por Dimaluc, S.L., se ha solicitado autorización para la actividad de almacen de pinturas y barnices para la madera sita en la calle Parque Empresarial Príncipe Felipe, M 2 Parcela 2, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de Abril, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las observaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente junto con el Proyecto Técnico presentado se encuentra para su examen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor núm. 1- 1ª planta

Lucena, 28 de septiembre de 2007.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Área de Infraestructuras y Equipamientos**

Núm. 11.808  
A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día veintiséis de octubre de dos mil siete, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «Hurtado Paris», sita en la Actuación Sistemática AS-IND-O (P.K. 68,000, m.i. de la Ctra N-331 de Córdoba-Málaga), que a instancia de Gestiones Inmobiliarias Hurtado Paris, S.L. se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y que ha sido redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Concepción Moreno Alcaide y el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Gradit Ruiz. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en el mencionada Unidad de Ejecución, localizada al Noreste del núcleo urbano, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. La superficie comprendida en el ámbito ordenado en la Unidad de Ejecución «Hurtado Paris», localizada al Noreste del núcleo urbano, es de 15.921,22 m<sup>2</sup>; limitando al Norte, con suelo urbanizable industrial (AS-IND-O); al Sur, con la Carretera N-331; al Este, con suelo urbano industrial (AS-IND-O); y al Oeste, con suelo urbano industrial (AS-IND-O) y la vía pecuaria denominada «Vereda de Córdoba».

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas pueden examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, nº 1, 1<sup>º</sup>.

Lucena, 26 de octubre de 2007.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

**VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Núm. 11.605  
A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso, conservación y protección de los Caminos Rurales del Municipio de Villanueva de Córdoba, aprobada por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión plenaria celebrada el 1 de febrero de 2007, cuyo acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 78, de fecha 3 de mayo de 2007, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Seguidamente se procede a la publicación íntegra de la citada ordenanza:

**«ORDENANZA REGULADORA DEL USO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA.**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

La red de caminos rurales de Villanueva de Córdoba es una parte importante del patrimonio local, y en la actualidad es un elemento trascendental para el acceso a las explotaciones agropecuarias, constituyendo un elemento indispensable para la comunicación en el medio rural. En consecuencia, se hace necesaria su regulación, con una finalidad: Preservar los valores del patrimonio del municipio de Villanueva de Córdoba; facilitar un uso armonioso por todo tipo de usuarios, residentes o visitantes, y mantenerlos en buen estado de uso.

**Artículo 1. Régimen Jurídico.**

La presente Ordenanza se realiza en virtud de las facultades que conceden los artículos 4, 25 d) y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de

Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y arts. 51, 63 y ss y 74 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y demás legislación concordante.

**Artículo 2. Objeto.**

El objeto de la presente Ordenanza es regular el uso, la conservación y protección de los caminos rurales públicos de competencia municipal que discurren en el término de Villanueva de Córdoba, así como promover la reapertura de los que se encuentran cortados en la actualidad.

**Artículo 3. Definición.**

A efectos de la presente Ordenanza, son caminos rurales aquéllos de titularidad y competencia municipal, que facilitan la comunicación directa con pueblos limítrofes, con núcleos urbanos y diseminados de las aldeas, con predios rurales o con otras vías de comunicación de superior o similar categoría, que sirven a los fines propios de la agricultura y la ganadería, y de las actividades complementarias que en ellos se puedan llevar a cabo en aras al desarrollo sostenible del municipio, como son el senderismo, el cicloturismo o la cabalgada deportiva.

Los caminos rurales públicos de competencia municipal de Villanueva de Córdoba se recogen en el Addenda Descriptivo del Censo de Caminos Rurales Públicos que confeccionará el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y en la cartografía que acompaña al mismo.

**Artículo 4. Características y anchuras.**

El ancho de los caminos rurales públicos será de 8 metros, cuatro a cada lado, contados desde el eje del camino, sin perjuicio de los que en la actualidad ya tengan una anchura inferior.

En los tramos con ensanches y anchuras superiores a la medida citada, donde se encuentren bordeados con elementos físicos delimitadores de las propiedades privadas que lindan con el camino en la actualidad, según se recoge de la descripción de cada uno, se mantendrán estos elementos físicos.

En los casos en los que no haya marca física pero evidente de que su anchura sea superior a la de 8 metros, se considerará aquélla como anchura del camino.

La conexión entre tramos delimitados con elementos físicos de anchura superior a 8 metros y tramos con anchura igual a 8 metros se efectuará de forma progresiva sin producir esquinamientos.

**CAPITULO II**

**DOMINIO PUBLICO VIARIO**

**Artículo 5. Naturaleza jurídica.**

Los caminos públicos, son bienes de dominio y uso público, por lo que se son inalienables e imprescriptibles. Se derivan de la titularidad demanial de los mismos las potestades de defensa y recuperación. Las detentaciones privadas carecerán de valor frente a la titularidad pública, con independencia del tiempo transcurrido.

**Artículo 6. Facultades y potestades de la Administración.**

A tenor de lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y los artículos 63 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es competencia del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba el ejercicio de las siguientes facultades en relación con los caminos rurales públicos del Municipio:

- La ordenación y regulación de su uso.
- La protección, conservación y salvaguarda de su correcta utilización.
- La defensa de su integridad mediante el ejercicio de la potestad de investigación de los terrenos que se presuman pertenecientes a los caminos rurales, dentro de la esfera de las competencias que le atribuye la legislación vigente.
- La reapertura de caminos cortados y la recuperación de los espacios pertenecientes a los mismos
- La de deslinde y amojonamiento.
- La de desinfectación, así como, en su caso, su ampliación y restablecimiento.
- La potestad de desahucio administrativo.

**Artículo 7. Investigación, recuperación, posesoría, deslinde y amojonamiento.**

El Ayuntamiento tiene el deber y el derecho de investigar los bienes que se presumen pertenecientes al dominio público, estando facultado para recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida, con independencia del tiempo que se haya sido



ocupado o utilizado por particulares. En caso de ocupación o cierre de un camino, el Ayuntamiento, una vez acreditado el carácter público del mismo, iniciará la recuperación de oficio del camino que, por ser dominio público, no tiene límite de plazo para su ejecución.

El Ayuntamiento puede además proceder de oficio a la práctica de los correspondientes deslindes administrativos, que se practicarán previa publicación y con audiencia de las personas que acrediten la condición de interesados. Tras el deslinde se procederá al amojonamiento de los caminos deslindados.

#### **Artículo 8. Desafectación.**

Mediante el oportuno expediente que acredite su oportunidad y legalidad, el Ayuntamiento podrá alterar la calificación jurídica de los caminos. La desafectación operará de forma automática cuando así se establezca por cualquier instrumento de planeamiento o gestión urbanísticos. Para la desafectación de caminos rurales públicos del término municipal de Villanueva de Córdoba, se seguirá el procedimiento establecido en la legislación básica de régimen local.

#### **Artículo 9. Modificación del trazado.**

Cuando existan motivos de interés público, y excepcionalmente y de forma motivada por interés particular, previa o simultánea desafectación en el mismo expediente, el Pleno Municipal podrá autorizar la variación o desviación del trazado del camino rural, siempre que se asegure el mantenimiento íntegro de su superficie, la idoneidad del itinerario, junto con la continuidad del tránsito y usos previstos en el Capítulo III de la presente Ordenanza, previa autorización de los Organismos competentes.

Por tanto no se podrá realizar ningún desvío sin previa autorización del Ayuntamiento e informes de Medio Ambiente. En cualquier caso, en los desvíos de caminos públicos, el interesado tendrá la obligación de realizar en el camino las obras necesarias para su conservación, de forma anual, durante diez años.

#### **Artículo 10. Inventario y registro de los caminos.**

El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba realizará un inventario y registro de los caminos públicos de su término municipal, de acuerdo con los planos antiguos existentes, que contendrá al menos los datos de longitud y anchura, límite inicial y final, trazado por el que discurre, así como una descripción de las características generales de cada uno de ellos. Deberá justificarse cuales son las fuentes que fundamenten y confirmen el carácter público de cada camino, y reflejar la red viaria de caminos rurales municipales en una cartografía accesible para cualquier ciudadano. Debe aprobarse formalmente y rectificarse cuando así resulte necesario para asegurar su debida actualización, en caso de comprobarse que se haya omitido en el inventario alguno de caminos rurales municipales de Villanueva de Córdoba.

#### **Artículo 11. Licencias de obras e instalaciones.**

Las licencias de obras o instalaciones se condicionarán a que no se ocupen los caminos. Del mismo modo, se denegará la licencia a las obras que obstaculicen el tránsito por los mismos.

### **CAPITULO III**

#### **DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES PÚBLICOS**

#### **Artículo 12. Uso general de los caminos rurales.**

Los caminos rurales municipales son bienes de dominio público, por lo que todos los ciudadanos tienen derecho a transitar por ellos, de acuerdo a su naturaleza y conforme determinen las disposiciones que rigen tal uso.

#### **Artículo 13. Otros usos y aprovechamientos.**

La realización de otros usos o aprovechamientos de los caminos rurales públicos, además del derecho a transitar por ellos, sólo será posible siempre que resulten por su naturaleza de necesaria ubicación en el mismo, sean compatibles con la circulación o tránsito y no limiten su seguridad y comodidad.

Solo excepcionalmente permitirá el Ayuntamiento ocupaciones temporales o indefinidas cuando resulten imprescindibles para trabajos, obras o servicios que no permitan otra solución alternativa, o que de no hacerse implicasen algún tipo de riesgo para personas o bienes, y previa licencia, autorización o concesión otorgada al efecto por el Ayuntamiento.

Para prevenir los incendios forestales, el Ayuntamiento podrá regular el aprovechamiento a diente de pastizal crecido en los caminos, para hacer frente a posibles gastos de responsabilidad civil, conservación de paredes, abrevaderos y siempre que el

ganado se encuentre al corriente en las obligaciones relativas a sanidad animal, condicionado a que no interrumpa el tránsito, a la concesión de la licencia administrativa y al pago del canon que se estableciese a tal efecto.

#### **Artículo 14. Limitaciones al uso:**

El Ayuntamiento podrá establecer limitaciones especiales de tránsito a todos o determinados tipos de vehículos o usuarios, cuando así lo exijan las condiciones del camino, la seguridad o circunstancias concretas, o la protección ambiental y sanitaria del entorno.

Las limitaciones podrán consistir tanto en la prohibición u obligación de transitar en determinadas condiciones como en la sujeción a previa autorización administrativa, y podrán establecerse con carácter particular para un tramo o para todo el camino y, a ser posible, con carácter temporal.

#### **Artículo 15. Prohibiciones.**

a) Los caminos públicos han de estar disponibles para su uso permanente, por lo que el cierre de los mismos queda expresamente prohibido. En caso de cierre no autorizado, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Artículo 7 de la presente Ordenanza, procederá a abrir el camino al tránsito público. Esta resolución administrativa se hará previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo en el que tendrá audiencia el interesado.

b) La modificación, alteración o realización de obras que no estén autorizadas por el Ayuntamiento.

c) El producir daños en los caminos.

d) Las instalaciones de alambradas, vallas, construcción de paredes o cualquier otro tipo de edificación a una distancia menor de tres metros de cualquier camino público.

e) Arrojar escombros, basuras o deshechos de cualquier tipo en los caminos rurales públicos.

f) Las acciones u omisiones que supongan un impedimento para el libre tránsito de personas, ganados o vehículos.

g) Desviar u obstaculizar el curso natural de las aguas.

#### **Artículo 16. Instalaciones subterráneas y aéreas.**

a) Las redes de conducción de agua, saneamiento, gas, teléfono, electricidad y demás instalaciones o servicios no podrán discurrir bajo la superficie del camino o enclavarse a sus estructuras, salvo en supuestos de excepcional dificultad de paso o que supongan un cruce imprescindible, o cuando haya circunstancias que motiven que no haya otra solución alternativa.

b) No se autorizará la colocación de arquetas de registro salvo que cumplan las siguientes condiciones:

- El galíbo será el suficiente para que no se produzcan accidentes.

- Los postes se situarán fuera del dominio público, a una distancia mínima de la línea exterior de la calzada de vez y media su altura.

No podrán instalarse en la zona del dominio público las riostras y anclajes.

El Ayuntamiento podrá regular, mediante su correspondiente ordenanza, el pago de su canon por la ocupación de zona de dominio público por parte de instalaciones subterráneas y aéreas.

### **CAPITULO IV**

#### **REGIMEN DE PROTECCIÓN**

#### **Artículo 17. Protección, vigilancia y custodia de los caminos.**

El régimen de protección de los caminos rurales públicos del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba viene dado, según se desprende de su carácter demanial, de lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y demás legislación concordante.

Las funciones de vigilancia y custodia de caminos rurales públicos regulados en la presente Ordenanza, serán llevadas a cabo por el personal de la autoridades competentes.

#### **Artículo 18. De los vallados de fincas colindantes con caminos rurales públicos.**

Los propietarios de fincas colindantes con caminos rurales que estén interesados en vallarlas, mediante alambradas, mallas o paredes, deben previamente solicitar la correspondiente Licencia Municipal y respetar la alineación que le indique el Ayuntamiento. Asimismo se deberá solicitar permiso al Ayuntamiento para la instalación de una valla canadiense.

En todo caso, dichas rejas canadienses deberán medir 3,50 metros como mínimo, dejando una portada lateral de al menos 3

metros, y con la suficiente fuerza para aguantar 30.000 kilos de peso, pudiendo instalarse sólo en entradas a fincas

Los vallados deberán situarse a una distancia mínima de tres metros del límite exterior de los caminos.

Las fincas colindantes con los caminos rurales municipales deberán estar limpias de arbustos y vegetación en la parte que limite con los caminos, siendo obligación de sus propietarios y poseedores realizar las tareas de desbroce para evitar que la vegetación invada total o parcialmente los caminos.

#### CAPITULO V

### INFRACCIONES Y SANCIONES

#### Artículo 19. Disposiciones generales.

Aquellas acciones u omisiones que causaren una infracción a lo previsto en la presente Ordenanza, serán causa de responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible en la vía penal o civil en que puedan incurrir los responsables.

La potestad de sancionar se realizará de acuerdo con los principios establecidos en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

#### Artículo 20. Tipificación.

Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves.

#### Artículo 21. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

- Colocar sin autorización cierres en zona de dominio público, como los caminos rurales.
- La edificación o ejecución de cualquier tipo de obras no autorizadas en caminos rurales públicos.
- La modificación de hitos, mojones o indicadores de cualquier clase que estén destinados a señalar el trazado y los límites de los caminos rurales.
- Las instalaciones de obstáculos y todos los actos que impidan el tránsito o que supongan un elevado riesgo para la seguridad de las personas y bienes que circulen por los caminos rurales.
- Cualquier acto u omisión que destruya, deteriore o altere gravemente los elementos esenciales del camino, o impidan su uso, así como la ocupación de los mismos sin la debida autorización administrativa.

#### Artículo 22. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

- Realizar cualquier tipo de trabajo, obra, construcción o instalación a una distancia inferior a tres metros desde el extremo del camino o cuneta.
- Realizar vertidos o derrames de residuos en un camino rural.
- La corta o tala de árboles sin autorización dentro del camino.
- Realizar en el camino rural público, sin autorización, cualquier actividad, trabajo u obra, siempre que no pueda ser calificada como infracción muy grave según lo establecido en el artículo anterior.
- La obstrucción del ejercicio de las funciones de policía, inspección o vigilancia previstas en esta Ordenanza.
- Desviar u obstaculizar el cauce natural de las aguas.
- Las infracciones calificadas como leves cuando exista reincidencia.

#### Artículo 23. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

- Realizar actuaciones sometidas a autorización administrativa, sin haberla obtenido previamente cuando puedan ser objeto de legalización posterior.
- Incumplir algunas de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando el incumplimiento fuera legalizable.
- Las irregularidades en el cumplimiento de las condiciones contenidas en la presente ordenanza y la omisión de actuaciones que fueran obligatorias conforme a ellas.

#### Artículo 24. Responsabilidades.

Serán responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, que cometan cualquiera de los actos u omisiones tipificadas como infracciones.

La responsabilidad se extenderá al promotor, agente o gestor de la infracción, al empresario o persona que lo ejecute y al técnico bajo cuya dirección o control se realice.

#### Artículo 25. Reparación del daño causado.

Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan en su caso, el infractor está obligado a reparar el daño causado. La reparación tendrá como objeto lograr, en la medida de lo posible, la restauración del camino rural al ser y estado previos al momento de haberse cometido la infracción.

El Ayuntamiento podrá, de modo subsidiario, proceder a la reparación por cuenta de infractor y a costa del mismo. El infractor está obligado a abonar todos los daños y perjuicios ocasionados, en el plazo que en cada caso se fije en la resolución correspondiente.

#### Artículo 26. Procedimiento sancionador.

La incoación del expediente será de oficio o a instancia de la parte.

La paralización o suspensión de actividades y usos no autorizados se ejercerá sin necesidad de audiencia previa.

El procedimiento sancionador de las infracciones al régimen jurídico de los caminos locales es el que establece el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993.

De acuerdo con el artículo 21.1 k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es el Alcalde. Este órgano también tiene la competencia en la adopción de las medidas cautelares o provisionales destinadas a asegurar la eficacia de la resolución sancionadora que finalmente pueda recaer, salvo que se haya delegado dicha competencia en la Comisión de Gobierno.

#### Artículo 27. Sanciones.

Previo procedimiento sancionador, las infracciones consumadas referidas en esta Ordenanza se sancionarán mediante las siguientes sanciones:

- Infracciones leves: Multa de hasta 150.25 euros.
- Infracciones graves. Multa desde 150.26 euros hasta 300.01 euros.
- Infracciones muy graves. Multa desde 300.02 euros hasta 601.01 euros.

#### Artículo 28. Recursos.

Contra las resoluciones de la Alcaldía que pongan fin a la vía administrativa, se podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los plazos y condiciones que recogen los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En todo lo no dispuesto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, que desarrolla el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Ley de Régimen Local de Protección del Patrimonio y demás legislación estatal y autonómica sobre la materia.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Ordenanza, que consta de 28 artículos y dos Disposiciones Finales, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Villanueva de Córdoba, 22 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

#### ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 12.100

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector S-4 «San Idelfonso», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almodóvar del Río, expediente tramitado a instancia de la Junta de Compensación de la precitada UE-2 del Sector.

El Proyecto precitado fue aprobado inicialmente por Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2007, expuesto al público por plazo de quince días mediante Anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 165 de 7 de septiembre de 2007, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Durante el plazo de exposición pública se Presentó en tiempo y forma, por D. Antonio Muñoz Jiménez, escrito de alegaciones, en fecha 18 de septiembre de 2.007, cuyo contenido versaba sobre el Proyecto de Reparcelación del mismo Sector, tramitado también a instancias de la Junta de Compensación, y no sobre el Proyecto de Urbanización de referencia. Así mismo, se ha presentado fuera de plazo, escrito de alegaciones por D. Francisco Sánchez Lamolda, el día 27 de septiembre de 2007.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, a tenor del art. 8, 1º de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la ley 4/99 de 13 de Enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del recurso extraordinario de Revisión, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución

Por último, tal y como se dispone en el art. 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Almodóvar del Río, a 30 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

#### MONTEMAYOR

Núm. 12.102  
A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil siete adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar a Dª Josefina García Moral proyecto de actuación urbanística en suelo no urbanizable, para actividad de nave industrial para instalación de montaje y exposición de muebles a emplazar en la parcela 141 y 145 del polígono 17 del término municipal de Montemayor.

Segundo.- A fin de obtener la preceptiva licencia municipal de obras, el interesado deberá obtener cuantas autorizaciones e informes sean exigibles según la legislación sectorial aplicables

Tercero.- En el trámite de concesión de licencia deberá asegurarse la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al art. 67, d) de la LOUA

Cuarto.- El promotor deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto de actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5 D.c de la citada LOUA

En Montemayor a 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 12.107

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que debiendo entenderse adoptado definitivamente el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2007, sobre aprobación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo, por haber transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, según lo dispuesto en el parágrafo último del artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma Ley se publica el texto íntegro de dicho Reglamento, que se insertará a continuación.

#### «REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

##### 1º.- Objeto de la Bolsa.

Será cubrir todas las necesidades de puestos de trabajo que surjan en la Corporación Municipal, a consecuencia de bajas por Incapacidad Temporal (I.T), Licencias y Permisos, Vacaciones, Jubilaciones especiales a los 64 años, según Decreto 1.194/85 (máximo periodo a cubrir 1 año), Jubilaciones Parciales (máximo periodo a cubrir cinco años), nuevos servicios y por acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir, mediante la realización de contratos laborales temporales.

Quedarán excluidas las provisiones interinas de plazas de la plantilla funcionarial, que se llevarán a cabo según lo dispuesto en la Legislación vigente en la que se establezcan las normas para la selección de personal funcionario interino; así como las contrataciones para otros programas específicos de empleo, que se registrarán por su propia normativa.

##### 2º.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se realizarán en el modelo oficial, que se adjunta como Anexo IV y V, a las que se unirá la documentación necesaria indicada en el mismo. Se cumplimentará una solicitud por cada tipo de puestos relacionados.

##### 3º.- Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la puesta en funcionamiento de la Bolsa en los medios de comunicación, estando especificados los pormenores de la misma (puestos a seleccionar, orden de prelación en la selección etc.), en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en plaza Marqués de Estella número 9 o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo treinta y ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 4º.- Puestos de trabajo a incluir en la Bolsa.

Serán los relacionados en el Anexo I así como aquellos que puedan surgir por una nueva necesidad, por implantación de un servicio, etc., que previamente tendrán que ser negociados, con la representación legal de los trabajadores.

##### 5º.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título que para cada tipo de plaza se indica en el Anexo I.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado.

##### 6º.- Baremo de selección.

El baremo de selección es el que figura en los Anexos II y III. Nota: Para los casos en que haya que desempatar se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- Mayor número de puntos en el apartado de circunstancias personales:
- Mayor número de puntos en el apartado experiencia profesional.
- Mayor número de puntos en el apartado de méritos profesionales y méritos académicos.

En caso de que persista el empate se aplicará lo indicado en el apartado B, es decir, se computará las fracciones de mes.

##### 7º.- Acreditación de méritos.

Los aspirantes deberán aportar dentro del plazo de admisión de solicitudes fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos y de los méritos que estimen oportuno alegar con-

forme al baremo de la convocatoria, con la excepción mencionada a continuación:

No se podrá admitir ni consecuentemente se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La situación de desempleo deberá ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo.

El tiempo de paro alegado deberá justificarse mediante «Informe de vida laboral», expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social al Excmo. Ayuntamiento previa autorización del interesado que deberá figurar en la solicitud de admisión a la bolsa.

Convocado el aspirante, en su caso, para la elección de plaza, deberá presentar los documentos originales de todos los requisitos y méritos alegados, para la compulsión de las correspondientes fotocopias. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir éstas con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

Para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo e Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el período y grupo de cotización.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.) así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de Oposición se justificarán mediante certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha, y ejercicio/s aprobado/s.

h) Las cargas familiares se justificarán mediante el libro de familia y el volante de Padrón, en el que deberá constar la antigüedad de la convivencia y que será de al menos seis meses.

#### **8º.- Discapacidades funcionales.**

Se reservará el 5 % de los puestos para aquellas personas que presenten certificado acreditativo, expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, de discapacidad funcional en grado superior al 33% y cuya diferencia no le impida el total desempeño del puesto para que opte.

Dadas las características de esta convocatoria en la que se establece una Bolsa de Trabajo con el fin de atender las necesidades del personal laboral temporal que se produzcan en el Ayuntamiento de Nueva Carteya, se establece el siguiente procedimiento para reservar dicho 5% a las personas con minusvalía funcional.

Una vez realizada la baremación, si entre cada grupo de cien personas de cada puesto de trabajo no se encontrasen cinco personas, como mínimo, con discapacidad funcional en grado superior al 33%, se adjudicarán los puestos 5, 20, 40, 60 y 80 a las cinco personas con minusvalía que hubiesen obtenido mayor puntuación en los mismos.

#### **9º.- Comisión de Selección.**

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario del Ayuntamiento.

Vocales: Dos funcionarios de Administración General, y

Dos funcionarios de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, (Personal de Oficios).

Actuará como Secretario uno de los vocales de Administración General.

#### **10º.- Resolución provisional.**

Baremadas las solicitudes presentadas, la Comisión formulará propuestas al Excmo. Sr. Alcalde en la que constará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos.

Asimismo, se relacionarán los aspirantes excluidos, con indicación de la causa de su exclusión.

A la vista de lo anterior el Excmo. Sr/a. Alcalde/sa, dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, exponiéndose en los mismos lugares que la convocatoria.

#### **11º.- Reclamación.**

Contra la Resolución Provisional podrán los interesados formular por escrito dirigido al Excmo./a. Sr/a. Alcalde/sa las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

#### **12º.- Resolución definitiva.**

Examinadas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Selección formulará la correspondiente propuesta al Alcalde o Tte. de Alcalde en quien tenga delegadas dichas competencias, quien procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.

#### **13º.- Contratación.**

Los aspirantes admitidos serán llamados a medida que surjan las necesidades de su contratación por riguroso orden de prelación.

En el supuesto de que efectuado el llamamiento, el aspirante renuncie al mismo, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquél al último lugar de ésta. Si se efectúan dos llamamientos a la misma persona y ésta renuncie en ambas ocasiones se procederá a su exclusión automática de la Bolsa de Trabajo.

Los aspirantes seleccionados no perderán su orden y no pasarán al final de la lista hasta tanto no completen un período de un mes de contratación, o lo superen como consecuencia de la propia naturaleza del contrato o que la necesidad de personal ocasionada lo requiera.

Si de acuerdo con el orden establecido en las listas, el seleccionado no reúne los requisitos exigidos por el tipo de contrato a suscribir, se llamará al siguiente en la lista que cumpla con dichos requisitos.

#### **14º.- Formalización de los contratos.**

Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito, en los modelos oficiales, y en ellos se harán constar los periodos de prueba previstos en el Convenio Colectivo Laboral vigente en cada momento para el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **15º.- Contratos de relevo por jubilación parcial.**

Para formalizar los contratos de relevo, se seleccionará, mediante las pruebas que se establezcan por la Comisión de Bolsa (prevista en el art. 9 del presente Reglamento), al aspirante que obtenga mayor puntuación de entre los diez de una misma categoría, tanto si en ese momento están contratados por el Ayuntamiento, o bien, en expectativa de ello.

Los aspirantes aprobados se integrarán, por orden de puntuación, en una lista de reserva, con objeto de hacer frente a eventuales problemas a lo largo de la contratación, así como a contrataciones por nuevas jubilaciones anticipadas de la misma categoría.

La puntuación obtenida, así como la no superación de las pruebas, no influirá en el orden que se tenga reconocido en la Bolsa de Trabajo ni supondrá la exclusión de la misma.

#### **16º.- Duración de los contratos.**

La duración de los contratos será la fijada en los mismos en función de la necesidad para la que se efectúe la contratación, respetando en todo caso los mínimos legales vigentes.

Cuando los contratos se suscriban por un período superior a un año, será necesario acuerdo previo de la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 9º de este Reglamento.

#### **17º.- Vigencia de la Bolsa.**

Será de 2 años a contar desde la publicación de las listas definitivas, transcurridos los cuales cesarán los derechos de las personas en ella incluidas.

No obstante ello y transcurrido el primer año de vigencia se procederá a reabrir la Bolsa.

Para ello se abrirá un plazo de 20 días naturales contados desde la aparición del anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, procediéndose a continuación a la baremación de las solicitudes y a su incorporación en las listas aprobadas.

#### **18º.- Recursos en vía administrativa.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podrán ser recurridos por los interesados en

los casos y la forma previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I PUESTOS DE TRABAJO

- Categoría.- Titulación requerida
- Técnico Superior: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
  - Técnico de Grado Medio: Diplomado Universitario, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico.
  - Animador/a SocioCultural: Bachiller y experiencia acreditada o F. P. Grado Superior en Animación Sociocultural.
  - Auxiliar Administrativo/a: F. P. Primer Grado, rama Administrativa, o Graduado Escolar y experiencia acreditada.
  - Auxiliar de Biblioteca: Graduado Escolar y experiencia acreditada en Bibliotecas.
  - Auxiliar de Cocina: Certificado Escolaridad, experiencia acreditada, y Carnet de Manipulador/a de Alimentos.
  - Oficial Jardinero: Graduado Escolar y experiencia en Jardinería o F. P. Primer Grado, rama Agraria.
  - Auxiliar Jardinero/a: Certificado de Escolaridad y experiencia en Jardinería o F. P. Primer Grado, rama Agraria.
  - Auxiliar Puericultura: Certificado de Escolaridad y experiencia o F. P. Primer Grado, rama Jardín de Infancia.
  - Educador/a Escuela Infantil: Maestro/a, Profesor/a de E. G. B., especialidad Infancia o equivalente.
  - Ordenanza: Certificado de Escolaridad
  - Oficial Albañil: Certificado de Escolaridad y experiencia acreditada o F. P. Primer Grado, rama Construcción y Obras o titulación equivalente.
  - Oficial Cocinero/a: F. P. Primer Grado, rama Hostelería y Turismo o equivalente, y Carnet de Manipulador/a de Alimentos.
  - Oficial Conductor/a: Graduado escolar y carnet de conducir clase B, C y D
  - Oficial Electricista: F. P. Primer Grado, rama Electricidad o titulación equivalente.
  - Auxiliar Electricista: Certificado de Escolaridad.
  - Oficial Mantenimiento: F. P. Primer Grado rama, Automoción o titulación equivalente.
  - Peón Mantenimiento: Certificado de Escolaridad
  - Oficial Pintor/a: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F. P. Primer Grado, rama Pintura (Construcción y Obras) o titulación equivalente.
  - Peón/a: Certificado de Escolaridad o certificado que acredite, a efectos laborales, haber estado escolarizado o certificado de finalización de la escolaridad obligatoria.
  - Limpiador/a: certificado de escolaridad
  - Monitor Deportivo: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F.P. Primer Grado, Rama Actividades Físicas y Deportivas o titulación equivalente.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA EL PERSONAL TÉCNICO

###### 1.- Circunstancias Personales:

Por situación tanto de demandante de primer empleo o desempleo, debidamente acreditado mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social: 0,50 puntos por mes completo, hasta un máximo de 30 puntos.

Por cargas familiares, entendiendo como tales el cónyuge o equivalente, siempre que no trabaje y así lo acredite mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), e hijos menores de 18 años: 1 punto por cada uno de ellos.

Se computarán en este apartado los meses en situación de desempleo, contados a partir de la obtención del título académico exigido para el desempeño del puesto, acreditándose ello con la correspondiente certificación de vida laboral. Asimismo se considera como demandante de primer empleo el tiempo que va desde la fecha de solicitud de la tarjeta de demandante de empleo y el alta en la Seguridad Social acreditada igualmente en la vida laboral certificada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ser mayor de 50 años: 0.50 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 5 puntos.

###### 2.- Experiencia Profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados, con vínculo laboral o administrativo, en el sector público y/o privado, en la misma categoría al puesto al que se aspira: 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

###### 3.- Méritos Profesionales:

3.1.- Por participar como asistente o ponente en Cursos, Seminarios y Jornadas, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Cursos, Seminarios o Jornadas de 10 a 20 horas: 0,10 puntos máximo 1.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 21 a 40 horas: 0,25 puntos máximo 2.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 41 a 100 horas: 0,50 puntos máximo 3.

Cursos, Seminarios o Jornadas de más de 100 horas: 0,75 puntos máximo 4.

En los Cursos, Seminarios, Jornadas, se computarán las horas efectivamente impartidas por el solicitante, independientemente de la duración del curso. De no acreditarse dicho extremo, se le dará la puntuación mínima.

En el apartado 3.1, se podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

3.2.- Por la elaboración de proyectos de investigación o de ejecución, en materias relacionadas con el puesto a cubrir, respaldados por Administraciones Públicas con ocasión de convocatoria pública, habiendo obtenido valoración en dicha convocatoria. (Deberá acreditarse fehacientemente la autoría del proyecto).

Por este apartado 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 6 puntos.

3.3.- Por publicaciones relacionadas específicamente con el puesto a cubrir:

- Artículos de prensa: 0,25 (máximo 0,50).

- Publicación en revista especializada: 0,50 (máximo 1,00)

- Por libro publicado: 1,00 (máximo 2,00). Por este apartado se podrá obtener hasta un máximo de 3,5 puntos.

###### 4.- Méritos Académicos:

4.1.- Por cada título académico diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir 2,50 puntos hasta un máximo de 5.

4.2.- Por otros títulos: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán como méritos académicos los títulos de rango inferior al exigido, ni los necesarios para la obtención de otro superior.

Por este apartado 4 no se podrán obtener más de 5 puntos.

###### 5.- Otros Méritos:

Por haber superado algún ejercicio de la Fase de Oposición para la provisión definitiva de plaza de igual categoría al puesto que aspira, 0,25 puntos por cada ejercicio hasta un máximo de 3,5 puntos.

#### ANEXO III

##### BAREMO PARA EL ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS

###### 1.- Circunstancias Personales:

Por situación tanto de demandante de primer empleo o desempleo, debidamente acreditado mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social: 0,50 puntos por mes completo, hasta un máximo de 30 puntos.

Por cargas familiares, entendiendo como tales el cónyuge o equivalente, siempre que no trabaje y así lo acredite mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), e hijos menores de 18 años 1 punto por cada uno de ellos.

Se computarán en este apartado los meses en situación de desempleo, contados a partir de la obtención del título académico exigido para el desempeño del puesto, acreditándose ello con la correspondiente certificación de vida laboral. Asimismo se considera como demandante de primer empleo el tiempo que va desde la fecha de solicitud de la tarjeta de demandante de empleo y el alta en la Seguridad Social acreditada igualmente en la vida laboral certificada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ser mayor de 50 años: 0.50 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 5 puntos.

###### 2.- Experiencia Profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral o administrativo, en el sector público y/o privado, en la misma categoría al puesto al que se aspira, 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

###### 3.- Méritos Profesionales:

Por participar como asistente o ponente en Cursos, Seminarios y Jornadas, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Cursos, Seminarios o Jornadas de 10 a 20 horas: 0,25 puntos máximo 1.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 21 a 40 horas: 0,50 puntos máximo 2.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 41 a 100 horas: 0,75 punto máximo 3.

Cursos, Seminarios o Jornadas de más de 100 horas; 1,00 puntos máximo 4.

En los Cursos, Seminarios, Jornadas, se computarán las horas efectivamente impartidas por el solicitante, independientemente de la duración del curso. De no acreditarse dicho extremo, se le dará la puntuación mínima.

En este apartado se podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

4.-Otros Méritos:

Por haber superado algún ejercicio de la Fase de Oposición para la provisión definitiva de plaza de igual categoría al puesto que aspira, 0,25 puntos por cada ejercicio hasta un máximo de 3,5 puntos.

ANEXO IV  
SOLICITUD DE PUESTO DE BOLSA DE TRABAJO

Puesto al que aspira (ver Anexo IV al dorso)	Código
--	--------

1.-Solicitante (adjuntar fotocopia D.N.I.)

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I	
FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
INCAPACIDAD FUNCIONAL <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, indique tipo y grado			

2.-Requisitos académicos (adjuntar fotocopia título/s)

TÍTULO OBTENIDO Y ESPECIALIDAD	CENTRO	FECHA TERMINACIÓN

3.-Experiencia profesional (adjuntar fotocopia contrato o nómina)

ORGANISMO O EMPRESA	PUESTO	DURACIÓN

DECLARO que todos los datos arriba indicados son ciertos.

En Nueva Carteya, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.00\_\_.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

ANEXO IV  
(Reverso)  
PUESTOS DE TRABAJO

- Categoría.- Titulación requerida.- Código
- Técnico Superior: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. 01
  - Técnico de Grado Medio: Diplomado Universitario, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico. 02
  - Animador/a SocioCultural: Bachiller y experiencia acreditada o F. P. Grado Superior en Animación Sociocultural. 03
  - Auxiliar Administrativo/a: F. P. Primer Grado, rama Administrativa, o Graduado Escolar y experiencia acreditada. 04
  - Auxiliar de Biblioteca: Graduado Escolar y experiencia acreditada en Bibliotecas. 05
  - Auxiliar de Cocina: Certificado Escolaridad, experiencia acreditada, y Carnet de Manipulador/a de Alimentos. 06
  - Oficial Jardinero: Graduado Escolar y experiencia en Jardinería o F. P. Primer Grado, rama Agraria. 07
  - Auxiliar Jardinero/a: Certificado de Escolaridad y experiencia en Jardinería o F. P. Primer Grado, rama Agraria. 08
  - Auxiliar Puericultura: Certificado de Escolaridad y experiencia o F. P. Primer Grado, rama Jardín de Infancia. 09
  - Educador/a Escuela Infantil: Maestro/a, Profesor/a de E. G. B., especialidad Infancia o equivalente. 10
  - Ordenanza: Certificado de Escolaridad. 11
  - Oficial Albañil: Certificado de Escolaridad y experiencia acreditada o F. P. Primer Grado, rama Construcción y Obras o titulación equivalente. 12
  - Oficial Cocinero/a: F. P. Primer Grado, rama Hostelería y Turismo o equivalente, y Carnet de Manipulador/a de Alimentos. 13
  - Oficial Conductor/a: Graduado escolar y carnet de conducir clase B, C y D. 14
  - Oficial Electricista: F. P. Primer Grado, rama Electricidad o titulación equivalente. 15
  - Auxiliar Electricista: Certificado de Escolaridad. 16
  - Oficial Mantenimiento: F. P. Primer Grado rama, Automoción o titulación equivalente. 17
  - Peón Mantenimiento: Certificado de Escolaridad. 18
  - Oficial Pintor/a: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F. P. Primer Grado, rama Pintura (Construcción y Obras) o titulación equivalente. 19
  - Peón/a: Certificado de Escolaridad o certificado que acredite, a efectos laborales, haber estado escolarizado o certificado de finalización de la escolaridad obligatoria. 20
  - Limpiador/a: certificado de escolaridad 21
  - Monitor Deportivo: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F.P. Primer Grado, Rama Actividades Físicas y Deportivas o titulación equivalente. 22.

ANEXO V  
AUTOBAREMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Puesto al que aspira (ver Anexo IV al dorso)	Código
--	--------

Solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I	
FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
INCAPACIDAD FUNCIONAL <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, indique tipo y grado			

1.- Circunstancias Personales

CAUSA	NUMERO	PUNTOS	DOCUMENTO/S N°
Demandante de primer empleo o desempleado (máximo 30 puntos)	Meses:	× 0.5	
Cargas familiares		× 1	
Ser mayor de 50 años (máximo 5 puntos)	Años:	× 0.5	

2.- Experiencia Profesional

CAUSA (máximo 30 puntos)	NUMERO	PUNTOS	DOCUMENTO/S N°
Categoría del puesto:	Meses:	× 0.5	
Categoría del puesto:	Meses:	× 0.5	
Categoría del puesto:	Meses:	× 0.5	
Categoría del puesto:	Meses:	× 0.5	

**3.- Méritos Profesionales**

CAUSA (máximo 19,50 puntos)	NUMERO	PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº
Cursos, Seminarios y Jornadas de 10 a 20 horas (máximo 1 punto)		×0.10	
Cursos, Seminarios y Jornadas de 21 a 40 horas (máximo 2 puntos)		×0.25	
Cursos, Seminarios y Jornadas de 41 a 100 horas (máximo 3 puntos)		×0.50	
Cursos, Seminarios y Jornadas de más de 100 horas (máximo 4 puntos)		×0.75	
Elaboración de proyectos (máximo 6 puntos) (sólo personal técnico)		×3,00	
Artículos de prensa (máximo 0,5 puntos) (sólo personal técnico)		×0,25	
Publicaciones en revistas especializadas (máx. 1 punto) (sólo per, técnico)		×0,50	
Libro Publicado (máximo 2 puntos) (sólo personal técnico)		×1,00	

**4.- Méritos Académicos (sólo personal técnico)**

CAUSA (máximo 5,00 puntos)	NUMERO	PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº
Título Académico diferente al exigido y relacionado con el puesto (máx. 5 puntos)		×2.5	
Otros títulos (máximo 3 puntos)		×1,00	

**5.- Otros Méritos**

CAUSA (máximo 3,5 puntos)	NUMERO	PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº
Pruebas superadas en fase de oposición:		×0.25	
Pruebas superadas en fase de oposición:		×0.25	
Pruebas superadas en fase de oposición:		×0.25	
Pruebas superadas en fase de oposición:		×0.25	

**NOTA:** Los documentos que acrediten los datos anteriores deberán ser fotocopias de los originales firmadas por el solicitante declarando "es copia fiel del original" y debidamente numeradas según las tablas anteriores.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la Publicación de este Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 26 de octubre de 2007.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

**CONQUISTA**

Núm. 12.111

Don Martiniano Castillo Felipe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista hace saber:

Que con fecha 5 de noviembre de 2007, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución sobre delegación de funciones que literalmente dice:

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el 12 al 18 de noviembre del presente, ambos inclusive, por vacaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, por medio del presente he resuelto:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 del referido texto legal me sustituya en la totalidad de las funciones de Alcalde Presidente, el Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Buenestado Santiago, durante el período de tiempo expresado anteriormente y al objeto del desempeño accidental del cargo.

Notifíquese al designado, y publíquese el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conquista, a 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Martiniano Castillo Felipe.

**ESPEJO**

Núm. 12.113

**A N U N C I O****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, se

hace saber que, en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en el artículo 212 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto 2005 para su examen y formalicen por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

A) Plazo de exposición: 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

B) Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Espejo de Córdoba.

D) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Espejo.

Espejo a 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

**CABRA**

Núm. 12.133

**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO DE 2007**

Aprobada por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según Artículo 76 Ley 7/2007	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
<b>ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</b>			
	Subescala Administrativa de Administración General	1	Auxiliar Administrativo Administrativo
C2		3	
C1	Subescala de Subalternos de Administración General		
(*)		1	Ordenanza
(*)		1	Portero-Ordenanza
<b>Escala de la Policía Local</b>			
	Escala Básica	1	Oficial
C1		1	Policía
<b>ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>			
	Subescala de Servicios Especiales (Personal de Oficios)		
(*)		1	Ayudante de Jardinero
(*)		7	Operario
(*)		1	Operario-Sepulturero

(\*) E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007, de 12 de abril)

Cabra, 6 de noviembre de 2007.— Vº. Bº. La Alcaldesa, firma ilegible.— El Secretario de la Corporación, firma ilegible.

Núm. 12.134

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 15 del pasado mes de octubre la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, ésta se entiende definitivamente aprobada, por lo que el texto completo del artículo 41.2 del citado Reglamento queda redactado en los términos que figuran en el anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

#### ANEXO

#### ARTÍCULO 41.2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

«El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, pudiendo el Presidente proceder a la expulsión de los que, por cualquier causa, impidan el normal desarrollo de la sesión.

No obstante ello, terminada la sesión del Pleno, el/la Alcalde/Alcaldesa establecerá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, correspondiendo al Alcalde/Alcaldesa ordenar y cerrar este turno.

A estos efectos, todos los ciudadanos, ya sea individual o colectivamente, podrán dirigirse al Pleno de la Corporación en la forma establecida en el presente Reglamento, a fin de que ésta recoja sus inquietudes, propuestas y preguntas, siempre que se refieran a los temas siguientes:

- A la gestión de la Corporación Municipal.
- A los servicios públicos del Ayuntamiento.
- A los temas sociales que afecten profundamente a nuestra comunidad, y siempre que se encuentren dentro de las competencias que la legislación sobre Régimen Local establezca como propias de los Ayuntamientos.

A fin de que las propuestas, quejas y sugerencias de los ciudadanos tengan puntual respuesta, éstos se dirigirán por escrito al Alcalde/Alcaldesa, escrito que será presentado en el Registro del Ayuntamiento a efectos de su inscripción en el libro de registro de entrada.

En los escritos, ya sean individuales o colectivos, habrán de figurar los datos del primer firmante referidos a nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad, dicha persona tendrá derecho a defender y argumentar su escrito ante el Pleno.

Los escritos que tengan su entrada con 72 horas de antelación a la convocatoria de la celebración de los Plenos ordinarios, serán incluidos en una Anexo al Orden del Día, que figurará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento junto con el de la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno.

El/la Alcalde/Alcaldesa, a la vista de los escritos que se reciban, elaborará el Anexo del Orden del Día de la Participación Ciudadana después de los Plenos, atendiendo a la previsible duración de la sesión y asimismo dará traslado de estos escritos a los Delegados de Servicios que correspondan a efectos de que elaboren su respuesta.

Cuando varios escritos se refieran a un mismo tema podrán unificarse citando los nombres de los firmantes de los distintos escritos y el firmante del escrito que hubiera tenido entrada en primer lugar podrá defender el mismo ante el Pleno.

Para que los escritos puedan ser incluidos en el Anexo al Orden del Día de la Participación Ciudadana después de los Plenos, es condición imprescindible que el mismo se refiera a las materias relacionadas anteriormente y que en su redacción se respeten a las instituciones y a las personas. Los firmantes se hacen responsables del contenido de sus escritos y subsidiariamente a quienes representen.

Para intervenir en el Pleno es necesario que el escrito haya sido incluido en el Anexo al Orden del Día de Participación Ciudadana.

En su intervención ante el Pleno el firmante del escrito, previa la concesión de la palabra por el/la Alcalde/Alcaldesa, habrá de referirse a lo recogido en su escrito.

Excepcionalmente, a criterio de la Alcaldía, se podrá permitir la libre expresión de los asistentes a la sesión plenaria en los casos

que se estimen de urgencia, aunque la intervención no venga recogida en dicho Orden del Día.

Las actuaciones que tengan lugar en este apartado de Participación Ciudadana después de los Plenos, se hará constar en un acta elaborada al efecto. Los ciudadanos que tengan presentado escrito e intervenido en relación con el mismo podrán solicitar el extracto del acta, en lo que haga referencia a su intervención.

En caso de denegarse la inclusión de algún escrito en el Anexo del Orden del Día, el/la Alcalde/Alcaldesa deberá comunicar al interesado, de forma motivada, la no inclusión del mismo.»

Cabra, 6 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.

#### LA GUIJARROSA

Núm. 12.541

Con fecha de 5 de diciembre de 2006, se crea la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa por decreto 215/2006 publicado en el BOJA núm. 248 de 27 de diciembre de 2006.

Que mediante el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Entidad Local en Sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención y tramitado expediente ante la Dirección General de Función Pública se publica en el BOJA núm. 109 de fecha 4 de junio de 2007 y en el BOE núm. 185 de 3 de agosto de 2007, la RESOLUCION de 2 de mayo de 2007 de la mencionada Dirección General por el que se crea el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de La Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba), como puesto de Secretaría de clase tercera reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa necesita proveer urgentemente la plaza de Secretaría-Intervención arriba detallada, plaza esta que aun no ha sido cubierta al ser de reciente creación

Conforme a lo establecido en el art. 30 y siguientes del Real Decreto 1372/1994, de 29 de julio, las fórmulas existentes para aplicar en estos casos son los nombramientos provisionales, en comisión de servicios o mediante acumulación temporal de funcionario habilitado estatal, permitiéndose al Ayuntamiento, en caso de no cubrirse por esos medios, el nombramiento de un funcionario interino (art. 34) que deberá estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en la subescala correspondiente o el nombramiento accidental previsto en el artículo 33 del citado R.D.

Debe procederse con carácter previo conforme al párrafo segundo del artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. número 189, de 9 de agosto), añadido por el artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. número 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que dispone que, en los casos de vacante del puesto de trabajo, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones Locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 –nombramiento provisional-, artículo 31 –acumulación de funciones-, y artículo 32 –comisión de servicios.

Este informe ha sido solicitado por escrito, con fecha 26/10/2007 y respondido en fecha de 29 de octubre de 2007 por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de La Junta de Andalucía en el cual se ha comunicado que no les consta la existencia de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal interesados en ocupar este puesto.

Por ello y considerando además lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.— Aprobar las bases de la convocatoria para seleccionar la persona destinada a cubrir, mediante nombramiento



como funcionario interino, el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la E.L.A de La Guajarrosa, para su posterior propuesta de nombramiento por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y preceptos concordantes.

Segundo.— Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Entidad Local Autónoma.

Tercero.— En todo caso el nombramiento que confiera el organismo competente de la Comunidad Autónoma a favor de funcionario con habilitación nacional o de funcionario interino, implicará el cese del Secretario del Ayuntamiento de Santaella que actúa como tal según lo dispuesto en el punto núm. 4 del art. 6 del Decreto de Constitución de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa 215/2006 publicado en el BOJA núm. 248 de 27 de diciembre de 2006.

El aspirante seleccionado tomará posesión del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención con carácter temporal y cesará en todo caso una vez que se incorpore el titular de la misma a dicho puesto o éste sea cubierto por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en La Guajarrosa a 5 de noviembre de 2007, de lo que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde, firma ilegible.— El Secretario, doy fe, firma ilegible.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA E.L.A DE LA GUIJARROSA**

**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar la persona destinada a cubrir, mediante nombramiento como funcionario interino, el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa, para su posterior propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 34 de Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y preceptos concordantes. Las funciones a desarrollar serán, con carácter general, las establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plaza se encuentra dotada con las retribuciones previstas en el presupuesto, de acuerdo con la legislación vigente.

**Segunda.— Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que habrán de poseerse el último día de presentación de solicitudes:

- a) Ser español.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer alguna de las siguientes titulaciones académicas o estar en condiciones de obtenerla: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Administrativas y Financieras, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o equivalente.
- e) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente salvo, en este último caso, que se ejercite en su momento la opción prevista en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Tercera.— Solicitudes y documentación a presentar.**

Los interesados presentarán solicitud de participación dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la E.L.A de La Guajarrosa, en la que

deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a tomar posesión de la plaza en el caso de ser nombrados.

Se presentará en el Registro General de la E.L.A de La Guajarrosa, sito en Avda. Molino Blanco núm. 3 o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC). Las presentadas en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en dicho organismo antes de ser certificadas. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria y sus bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de la E.L.A de La Guajarrosa.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados. Éstos deberán ser originales o, en caso de presentarse fotocopias, éstas deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo el cambio de domicilio a efectos de notificaciones, todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 LRJPAC.

**Cuarta.— Admisión de los aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de siete días, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de D.N.I. y en su caso, el motivo de la exclusión, haciéndose pública en el tablón de anuncios de la Corporación, y donde se determinará la composición del Tribunal y el lugar, día y hora, en que se llevará a cabo la entrevista a los aspirantes admitidos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluidos. Los que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará resolución por la Alcaldía en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través del tablón de edictos del A.E.L.A de la Guajarrosa, tal como prevé el art. 59.5 de la LRJPAC.

**Quinta.— Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

1. Presidente/a: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba. Presi-

dente suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba.

2. Secretario/a: El del Ayuntamiento de Santaella o funcionario/a de la misma en quien delegue o un funcionario con habilitación de carácter estatal. Secretario suplente: Un funcionario/a de la Administración Local.

3. Primer vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Primer vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.

4. Segundo vocal: Un funcionario/a designado por la Junta de Andalucía. Segundo vocal suplente: Un funcionario/a designado por Junta de Andalucía.

5. Tercer vocal: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal. Tercer vocal suplente: Un funcionario/a con habilitación de carácter estatal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de el Presidente, el Secretario y, al menos, la mitad de sus vocales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 LRJPAC. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 de la mencionada norma. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 mencionado.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 LRJPAC, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, velar por el exacto cumplimiento de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos; tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

Los vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación que alguna de las exigidas para la plaza convocada. El Tribunal se clasificará en la categoría primera de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todos los miembros y asesores del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a la Ley.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

#### **Sexta.— Procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección será el concurso.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados, unida a la de la entrevista personal.

I. Fase de concurso:

A-. Título académico (1 punto).

B-. Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 2 puntos): Sólo se valorarán los relacionados directamente con las funciones propias del puesto de trabajo, convocados, impartidos u homologados por Administraciones Públicas u organismos oficiales:

— Cursos donde no se mencione su duración en horas: 0,08 punto.

— Cursos de duración comprendidos entre 15 y 30 horas lectivas: 0,25 punto.

— Cursos de duración comprendidos entre 31 y 50 horas lectivas: 0,40 punto.

— Cursos de duración comprendidos entre 51 y 100 horas lectivas: 0,60 punto.

— Cursos de duración superior a 100 horas lectivas: 1,00 punto.

Los cursos cuyos contenidos estén relacionados con las funciones propias de la Intervención serán puntuados incrementando la baremación anterior en un 20% de lo previsto.

Para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro o fotocopia compulsada por órgano competente de los títulos o diplomas.

C-. Experiencia profesional (máximo 3 puntos): Sólo se valorará la relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo a cubrir, de la siguiente manera:

1) Por el desempeño mediante nombramiento interino de puesto reservado a Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: 0,20 puntos/mes.

2) Por el desempeño mediante nombramiento como funcionario o contrato laboral de puestos de asesoramiento jurídico en la Administración Local, en puesto clasificado en el grupo A o en la categoría profesional I: 0,15 puntos/mes.

3) Por el desempeño de puestos de trabajo adscritos a la Subescala Técnica de la Escala de Administración General o la Subescala Técnica Superior de la Escala de Administración Especial, siempre que en el último caso su titulación sea una de las comprendidas en la base 2.ª de esta convocatoria: 0,15 punto/mes.

4) Por el desempeño de puestos de trabajo adscritos a la Subescala de Gestión de la Escala de Administración General o la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial, siempre que en el último caso su titulación sea una de las comprendidas en la base 2.ª de esta convocatoria: 0,10 punto/mes.

5) Por el desempeño de puestos de trabajo como funcionario en Cuerpos o subescalas clasificados como grupo A en la Administración Estatal o Autonómica: 0,05 punto/mes.

6) Por el desempeño de puestos de trabajo como funcionario en Cuerpos o subescalas clasificados como grupo B en la Administración Estatal o Autonómica: 0,03 punto/mes

7) Por el desempeño de otro puesto de trabajo mediante contrato laboral como titulado superior o de grado medio: 0,01 punto/mes.

8) Por el desempeño de otro puesto de trabajo mediante contrato laboral como titulado de grado medio: 0,005 punto/mes.

Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por el órgano competente de la Administración en donde se haya desempeñado el trabajo, donde se especifique el nombre, grupo de adscripción y funciones de la plaza, así como periodo de cobertura. En cualquier otro caso se debe acompañar informe de vida laboral junto con fotocopias de los contratos debidamente inscritos en el INEM o SAE.

D-. Superación de pruebas selectivas (máximo 2 puntos):

Por haber superado ejercicios eliminatorios de pruebas selectivas para el acceso a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría o Intervención Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, se puntuará de la siguiente forma:

— Por cada ejercicio superado: 0,66 punto.

Para acreditar este mérito se deberá presentar certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública, con expresión de todos los datos que permitan identificar los ejercicios superados y el opositor.

E-. Entrevista personal (máximo 2 punto).

El Tribunal llevará a cabo una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, que versará necesariamente sobre conocimientos de las materias de Derecho Administrativo Local y Urbanismo. La duración máxima será de 15 minutos, pudiendo los miembros del Tribunal realizar cuantas preguntas considere necesarias.

#### **Séptima.— Calificación definitiva.**

El resultado del proceso selectivo se hará público en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se acuerde por el Tribunal Calificador y será expuesto en el tablón de edictos de la E.L.A de la Guijarrosa.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados y la entrevista realizada por el Tribunal Calificador, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar al que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de entrevista personal, en segundo lugar en el apartado de experiencia profesional, en tercer lugar en el expediente académico y así sucesivamente.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta no reúna los requisitos necesarios de la base 2.ª, no sea nombrada o, de serlo, no tomase posesión en tiempo y forma, se entenderá hecha la propuesta en favor del aspirante que, habiendo obtenido un mínimo de cinco puntos, hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento selectivo y así sucesivamente.

De igual forma se procederá en el caso de que, habiendo sido nombrado y tomado posesión el aspirante, cesase por cualquiera de las causas previstas en Derecho, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, facultando a la Alcaldía para ello, siempre que no hayan transcurrido más de 6 meses desde la propuesta inicial del Tribunal.

**Octava.— Presentación de documentos.**

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días naturales contados desde la fecha en que se haga pública la selección llevada a cabo por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido y salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Alcaldía, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso, se procederá conforme a lo previsto en la base anterior.

**Novena.— Propuesta de nombramiento.**

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si ésta se hallase conforme a lo establecido en las bases, será propuesto por el Alcalde ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para su nombramiento como Secretario-Interventor interino por ésta.

**Décima.— Recursos.**

Las presentes bases y su convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir, mediante la interposición de recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde la publicación de éstas en el BOP, y/o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, debiendo esperar en el primer caso a que se resuelva o se entienda desestimado el primero.

**Undécima.— Duración de la interinidad.**

El aspirante seleccionado tomará posesión del puesto de trabajo de Intervención con carácter temporal y cesará en todo caso una vez que se incorpore el titular de la misma a dicho puesto o éste sea cubierto por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISION A LAS PRUEBAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER INTERINO DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA).**

Apellidos ..... Nombre: ....., DNI .....  
domicilio .....  
Teléfono .....

Títulos académicos oficiales (exigidos en la convocatoria):  
.....  
.....

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso selectivo a que se refiere la presente instancia, acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la función pública y las espe-

cialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en la solicitud.

Asimismo y a efectos de valoración en fase de concurso adjunta la siguiente documentación acreditativa de méritos:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

(Lugar, fecha y firma)

**TORRECAMPO**

Núm. 12.178

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de 20 días, a efectos de presentar las reclamaciones, el Proyecto de Actuación presentado por Dª Amparo Álvarez-Arenas Bayo para la construcción de una vivienda destinada al servicio de una explotación agropecuaria en suelo no urbanizable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, 8 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 12.576

**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, se acordó aprobar las Bases para la convocatoria de Becas Municipales 2006/2007 y su convocatoria, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las Solicitudes las podrán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna a 20 de noviembre de 2007.— La Secretaria, firma ilegible.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS**

**CÓRDOBA**

Núm. 12.339

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 782/2007, seguidos a instancia de Inés Baños Santos, contra Fundación Agustina Blanco-Beato Damián de Molokai, se ha acordado citar a Fundación Agustina Blanco-Beato Damián de Molokai, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de diciembre de 2007, a las 10'00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fundación Agustina Blanco-Beato Damián de Molokai.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

#### INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 12.132

#### ANUNCIO

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local -Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que en este ICHL se siguen los expedientes de apremio que figuran en el Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 07/11/2007 que a continuación se transcribe:

#### «ACUERDO DE ENAJENACIÓN

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que :

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP de 14/02/2007 (OGGIR).

#### ACUERDO:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 22 de enero de 2008 a las 11'30 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. - Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

#### ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 07/11/2007.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: D. Rafael Castro Arrebola. NIF: 80116978C  
Expedientes: GEX 149193 Apremio 290893, 249421 y 302218  
Importe de la deuda al 07/11/2007: 11.893,39 €

Lote único: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial del SOLAR, sobre el que hay construido un salón para bodas, sito en Carretera Montoro - Puente Genil, s/n del municipio de Aguilar de la Frontera. Superficie: terreno 319 m<sup>2</sup>. construida 150 m<sup>2</sup>. Finca registral 25725.

Valor de tasación: 96.450 €

Cargas subsistentes:

Tipo.— Acreedor.— Fecha información.— Cuantía.

Embargo; Luis Utor Moreno; 24/09/2007; 24.589'72.

Embargo; ICHL; 07/11/2007; 3.813'37

Total cargas subsistentes: 28.403'09 €

Tipo para subasta : 68.046'91 €

Primera Puja: 68.500 €.

2º) Contribuyente: D. Nicolás Ríos Márquez. NIF: 30062317Y

Expedientes: GEX 110543 Apremio 22039

Importe de la deuda al 07/11/2007: 3.674'53 €

Lote 1º: URBANA: 50% del usufructo con carácter privativo del EDIFICIO INDUSTRIAL sito en AV. DE STA. MARÍA, 8 fondo-izquierda del municipio de Montilla. Superficie terreno y construida 597,99 m<sup>2</sup>. Finca registral 40050.

Valor de tasación: 23.295'89 €

Tipo para subasta : 23.295'89 €

Primera Puja: 23.500 €.

Lote 2º: URBANA: 50% del derecho de uso y habitación VIENDAS sita en AV. DE ANDALUCÍA. 46, planta 1, pta. 2 con denominación EDIFICIO PARQUE del municipio de Montilla. Superficie construida 128'65 m<sup>2</sup>. Finca registral 33025.

Valor de tasación: 13.729'01 €

Tipo para subasta : 13.729'01 €

Primera Puja: 14.000 €.

Lote 3º: URBANA: 50% del derecho de uso y habitación del LOCAL GARAJE sito en AV. DE ANDALUCÍA, 46, planta S, pta. 8 con denominación EDIFICIO PARQUE del municipio de Montilla. Superficie construida 12 m<sup>2</sup>. Finca registral 33046.

Valor de tasación: 1.007'13 €

Cargas subsistentes:

Tipo.— Acreedor.— Fecha información.— Cuantía.

Hipoteca; Banco de Andalucía; 09/05/05; 4.056'83€

Total cargas subsistentes: 4.056'83 €

Tipo para subasta : 1.007'13 €

Primera Puja: 1.500 €.

3º) Contribuyente: Ladrillera Artesana, S.C.L. NIF: F14031918

Expedientes: GEX 34802 Apremio 187380

Importe de la deuda al 07/11/2007: 14.409'02 €

Lote único: URBANA: 100% del pleno dominio del SOLAR sito en C/ HERNÁN CORTÉS, 3 del municipio de Puente Genil, con una superficie de terreno de 1.384,48 m<sup>2</sup>. Finca registral nº 24557.

Valor de tasación: 83.207'25 €

Cargas subsistentes:

Tipo.— Acreedor.— Fecha información.— Cuantía.

Embargo; M<sup>a</sup> del Carmen Gil Sebastianes; 21/06/2007; 157.618'15 €

Total cargas subsistentes: 157.618'15 €

Tipo para subasta : Importe del expediente al 22/01/2008 (Importe al 07/11/2007 14.409'02 €)

Primera Puja: 1<sup>er</sup> múltiplo de 500 € a partir del tipo de subasta.

4º) Contribuyente: D. Eduardo Luque Reyes. NIF: 30062698L

Expedientes: GEX 9400 Apremio 67120 y 336340

Importe de la deuda al 07/11/2007: 3.500'02 €

Lote único: RÚSTICA: 50% de la nuda propiedad con carácter privativo de la FINCA procedente del Cortijo de Larios del municipio de Espejo. Superficie 9 Ha. 15 a. 20ca. Finca registral nº 5864.

Valor de tasación: 137.280 €

Cargas subsistentes:

Tipo.— Acreedor.— Fecha información.— Cuantía.

Embargo; T.G.S.S.; 10/05/2006; 1.017'98€

Total cargas subsistentes: 1.017'98 €

Tipo para subasta: 136.262'02 €

Primera puja: 136.500€.

5º) Contribuyente: D. Custodio Angel Toro Polo. NIF: 34018356E

Expedientes: GEX 78392 Apremio 317052, 70426 y 401373

Importe de la deuda al 07/11/2007: 11.925'58 €

Lote 1º: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter privativo VIVIENDA sita en la 2ª planta de altura de la c/ Calzada, 4 a la derecha de la fachada del mismo del municipio de Lucena. Superficie útil 78'36 m<sup>2</sup>, construida 91'38 m<sup>2</sup>. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero sito en la cubierta del edificio, identificado como 2º B. Superficie útil 6'65 m<sup>2</sup> y construida 8 m<sup>2</sup>. Finca registral nº 16566.

Valor de tasación: 101.324 €

Cargas subsistentes:

Tipo.— Acreedor.— Fecha información.— Cuantía.

Hipoteca; Cajasur; 30/10/2007; 71.694'34 €

Total cargas subsistentes: 71.694'34 €

Tipo para subasta : 29.629'66 €

Primera Puja: 30.000 €

Lote 2º: URBANA: 25% del pleno dominio con carácter privativo del LOCAL destinado a aparcamiento de vehículos, sito en el sótano del edificio de la c/ Calzada, 4 del municipio de Lucena. Superficie útil 150'21 m<sup>2</sup>, construida 176'10 m<sup>2</sup> diáfanos. Finca registral nº 16561.

Valor de tasación: 24.728'72 €

Tipo para subasta : 24.728'72 €

Primera Puja: 25.000 €

Lote 3º: URBANA: 25% del pleno dominio con carácter privativo del LOCAL destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del

edificio de la c/ Calzada, 4 del municipio de Lucena. Superficie útil 179'08 m<sup>2</sup>, construida 190'30 m<sup>2</sup> diáfanos. Finca registral nº 16562.

Valor de tasación: 58.579'83 €

Tipo para subasta : 58.579'83 €

Primera Puja: 59.000 €

6º) Contribuyente: D. José Maya Fernández. NIF:75466167Q  
Expedientes: GEX 141229 Apremio 241394.

Importe de la deuda al 07/11/2007: 67.136'83)

Lote único: RÚSTICA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la SUERTE DE OLIVAR, dentro de la cual existe construido un edificio-bar sito en el paraje CRUZ DEL BOTICARIO del municipio de Puente Geni. Superficie: terreno 22a. 36Ca. Construida: 1.100m<sup>2</sup>. Finca registral 8153.

Valor de tasación: 214.104€

Tipo para subasta : 214.104€

Primera Puja: 214.500€. Redondeo

7º) Contribuyente: D<sup>a</sup>. Gloria García-Obledo Forcada. NIF: 80113346E

Expedientes: GEX 3813 Apremio 76748 y 294737

Importe de la deuda al 07/11/2007: 9.963'04 €

Lote 1º: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial del LOCAL comercial sito en c/ PUERTA DE GRANADA, 19-21-23 planta semisótano pta. Derecha del municipio de Priego de Córdoba. Superficie construida 396 m<sup>2</sup>, de los cuales 308 m<sup>2</sup> son cubiertos y 88m<sup>2</sup> son descubiertos. Finca registral nº 37212.

Valor de tasación: 86.789'12 €

Cargas subsistentes:

Tipo.— Acreedor.— Fecha información.— Cuantía.

Embargo; Prutex, S.A.; 23/07/2007; 29.567'39

Embargo; Santander Central Hispano; 23/07/2007; 31.773'13

Embargo; José Beltrán López; 23/07/2007; 9.015'18

Total cargas subsistentes: 70.355'70 €

Tipo para subasta : 16.433'42 €

Primera Puja: 16.500 €>

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente, incluidos los títulos disponibles, podrá ser examinada en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIENTOS EUROS (500€) para los INMUEBLES y de CIEN EUROS (100€) para los VEHICULOS. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiéndose que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque confor-

mado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Información:

Teléfono: 901512080

Córdoba a 8 de noviembre de 2007.— El Jefe de Gestión Recaudatoria, Luis J.Chamorro Barranco.

## AYUNTAMIENTOS

### LUCENA

Núm. 11.455

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE «REMODELACIÓN DE CALLE SAN FRANCISCO EN LUCENA».

##### 1.- Entidad convocante:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-29/07.

##### 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la calle San Francisco en Lucena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 775.100,42 euros, mejorable a la baja.

##### 5.- Garantía Provisional:

15.502,00 euros.

##### 6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957-500490.

e) Fax: 957-591119 .

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos:

1.- Haber ejecutado satisfactoriamente en el plazo de los últimos cinco años, al menos tres obras de carácter análogo a las que se licitan.

2.- Adscribir durante todo el tiempo de ejecución de la obra, un Jefe de Obra con titulación media relacionada con la edificación y obra civil, con una experiencia mínima de 10 años.

##### 8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales

a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

#### 9.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al punto 11.2 del Pliego que rige esta subasta.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha:

1. Calificación de las proposiciones, a las 9'00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones.

2. Apertura de proposiciones, a las 9,00 horas el primer día hábil siguiente al sexto natural, desde la previa calificación.

Si alguno de los días correspondientes fuera sábado, dicho acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

#### 10.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200,00 euros.

#### 11.- Página web:

[www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)

Lucena, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### HORNACHUELOS

Núm. 12.138

A N U N C I O

#### CONTRATACION DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE HORNACHUELOS

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de la gestión del servicio público del bar del Hogar del Pensionista de Hornachuelos.

b) Lugar de ejecución: Hogar del Pensionista de Hornachuelos.

c) Plazo de ejecución: 4 años

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 360 €

##### 5. Garantía provisional. No se solicita.

##### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: 14740 Hornachuelos.

d) Teléfono: 957 641 051 y 957 641 052.

e) Fax: 957 640 499.

##### f) Fecha límite de obtención, de documentos e información:

El de presentación de ofertas.

##### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Ninguno.

##### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación que integrará las ofertas: Los especificados en el pliego de condiciones

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuatro años

##### 9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

Localidad: 14740 Hornachuelos

Fecha: Tercer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones

Hora: 12 Horas

##### 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: Ayuntamiento de Hornachuelos, Negociado de Contratación.

Hornachuelos, a 9 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

### MONTURQUE

Núm. 12.538

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE USOS MULTIPLES 1ª FASE» con un presupuesto de 370.000,00 euros I.V.A. incluido por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de 26 días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 del TRLCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Monturque.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USOS MULTIPLES 1ª FASE».

b) Lugar de ejecución: Monturque.

c) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 370.000,00 euros IVA incluido.

##### 5. Garantía provisional:

7.400,00 euros.

##### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Monturque.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

c) Localidad y código postal: Monturque, 14930.

d) Teléfono: 957/53561.

e) Telefax: 957/535749.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al que finalice plazo.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

b) Clasificación del contratista:

Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: D.

##### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

3. Localidad y código postal: Monturque 14930.

**9. Apertura de las ofertas.**

- Entidad: Ayuntamiento de Monturque.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- Localidad: Monturque.
- Fecha: Décimo día hábil siguiente finalice plazo presentación de ofertas, si fuese Sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- Hora: 12 horas.

**10. Otras informaciones.****11. Gastos de anuncios.**

Adjudicatario.  
Monturque a 16 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 12.577  
A N U N C I O

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007 acordó convocar el concurso la siguiente contratación:

**1.- Entidad Adjudicataria:**

Organismo: Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).  
Dependencia que tramita el Expediente: Secretaria.

**2.- Objeto del Contrato:**

Enajenación de la Parcela 1 de la Manzana 2 de la Ampliación del Polígono Industrial «El Blanquillo»:

Manzana 2 Parcela nº 1: 791 m<sup>2</sup> de superficie. Valor de este inmueble: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (2.380,91 euros) + IVA.

**3.- Pliego de Condiciones:**

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

**4.- Garantía Provisional:**

Será el 2%.

**5.- Garantía Definitiva:**

Será el 4%.

**6.- Proposiciones:**

Para participar en la contratación los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante 15 días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna a 20 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 12.578  
A N U N C I O

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007 acordó convocar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente contratación:

**1.- Entidad Adjudicataria:**

Organismo: Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).  
Dependencia que tramita el Expediente: Secretaria.

**2.- Objeto del Contrato:**

Almacenaje del Silo.

**3.- Tipo de licitación:**

El canon será de 4.100 euros + IVA anuales.

**4.- Pliego de Condiciones:**

El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

**5.- Duración del Contrato:**

La duración del contrato será de 6 años prorrogables por 2 más.

**6.- Garantía Provisional:**

Será el 2% del tipo de licitación.

**7.- Garantía Definitiva:**

Será el 4% del tipo de licitación.

Las Plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días naturales a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en horario de oficina.

Fuente Obejuna a 20 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

**OTROS ANUNCIOS****CÓRDOBA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 11.941

**CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL ALQUILER DE LARGA DURACIÓN DE UN VEHÍCULO MONOVOLUMEN Y UN FURGÓN CERRADO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

- Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.
- Número de expediente: 12/07-S.

2) Objeto del Contrato: Contratación del Alquiler de larga duración de un vehículo monovolumen y un furgón cerrado para el Servicio de Instalaciones del I.M.D.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Precio del Contrato: 17.121,60.-€ anuales (I.V.A. y demás gastos incluidos).

5) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
- Domicilio: Avda. Rabanales, s/n.
- Localidad y Código Postal: Córdoba – 14007.
- Teléfono: 957-764.477.
- Telefax: 957-432.215.

6) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

7) Apertura de Ofertas: El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

8) Otras informaciones:

9) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

10) Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como la obtención de Pliegos: [www.imdcordoba.org](http://www.imdcordoba.org).

Córdoba, a 2 de noviembre de 2007.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

**PROMOCIÓN Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.****LA CARLOTA**

Núm. 11.946

**A N U N C I O****CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CUARENTA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA PARCELA 24.6 DE LA UE1 DEL SECTOR SAU R-1 DE LA CARLOTA (CORDOBA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Promoción y Desarrollo Carloteño, Sociedad Anónima de fecha 31 de octubre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Generales que ha de regir el Concurso Público para contratar la ejecución de las obras arriba referenciadas cuyas características son las siguientes:

**1. Objeto del contrato.**

Construcción de 40 viviendas de Protección Oficial en la aldea de El Garabato, calle Santiago, de La Carlota (Córdoba)

Expediente 14-PO-A-00-0010/07

**2. Tipo de licitación.**

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (2.998.833,66 €), incluido el I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que le sean de aplicación.

**3. Plazo de ejecución.**

Veinticuatro meses.

**4. Garantías.**

Las previstas en el Pliego.

**6. Obtención de información y documentación.**

En las oficinas de Promoción y Desarrollo Carlotense, S.A., sitas en Avda. Carlos III, 50 (edificio Ayuntamiento)

**7. Plazo de presentación de las ofertas.**

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, a la atención de Promoción y Desarrollo Carlotense, S.A. antes de las catorce horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

**8. Gastos de anuncios.**

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

La Carlota, 5 de noviembre de 2007.— La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**PROMOCIÓN Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.****LA CARLOTA**

Núm. 11.947

**A N U N C I O****CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DIMANANTES DEL «PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE ÚNICA SECTOR PP-AQ-R1 DE ALDEA QUINTANA (LA CARLOTA)». DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Promoción y Desarrollo Carlotense, Sociedad Anónima de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Generales que ha de regir el Concurso Público para contratar la ejecución de las obras arriba referenciadas cuyas características son las siguientes:

**1. Objeto del contrato.**

«Obras de Urbanización de la UE Única Sector PP-AQ-R1 de Aldea Quintana (La Carlota)»

**2. Tipo de licitación.**

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (4.433.401,58 €), incluido el I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que le sean de aplicación.

**3. Plazo de ejecución.**

Doce Meses

**4. Clasificación requerida.**

Grupo: A Subgrupo: 03 Categoría: e

**4. Garantías.**

Las previstas en el Pliego.

**6. Obtención de información y documentación.**

En las oficinas de Promoción y Desarrollo Carlotense, S.A., sitas en Avda. Carlos III, 50 (edificio Ayuntamiento)

**7. Plazo de presentación de las ofertas.**

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, a la atención de Promoción y Desarrollo Carlotense, S.A. antes de las catorce horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

**8. Gastos de anuncios.**

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

La Carlota, 5 de noviembre de 2007.— La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA**

Núm. 12.241

**A N U N C I O**

El Consorcio de Turismo de Córdoba anuncia Concurso Público:

**Objeto:** Contratación del servicio de diseño, fabricación y montaje del stand expositivo de la ciudad de Córdoba en Fitur 08, de

acuerdo al Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de este Consorcio y en nuestra página WEB [www.turismodecordoba.org](http://www.turismodecordoba.org)

**Plazo y lugar de presentación de ofertas:** 15 días naturales desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA, en el Registro General de este Consorcio, Área de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, sita en la 1ª planta de las Caballerizas Reales de Córdoba, en C/. Caballerizas Reales, 1, en horario desde las 9 a las 14 horas. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

En Córdoba a 14 de noviembre de 2007.— El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, Vicente Carmona Ávila.

**OTROS ANUNCIOS****EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.****EPREMASA**

Núm. 12.579

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), celebrará sesión el próximo día 28 de noviembre en curso, a las 10'45 horas, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

1.- Propuesta de P.A.I.F., Estados de Previsión de ingresos y gastos y demás documentación económica para el ejercicio de 2008.

2.- Nombramiento de Interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— El Presidente de la Junta General, Francisco Pulido Muñoz.

**EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.****EPRINSA**

Núm. 12.580

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA), celebrará sesión extraordinaria el próximo día 28 de noviembre de 2007, a las 10'15 horas en primera convocatoria, o el día 30 de noviembre de 2007, a las 10'15 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, del Programa de Actuación, Inversión y Financiación y del Estado de previsión de Gastos e Ingresos, ambos para el ejercicio de 2008.

2.- Designación de dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría, para la aprobación, conjuntamente con la presidencia, del acta.

Córdoba a 21 de noviembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMPROACSA)**

Núm. 12.584

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA), celebrará sesión el próximo día 28 de noviembre, a las 10,30 horas, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

1.- Prórroga del Contrato de Auditoría.

2.- Presupuesto y PAIF de EMPROACSA para el ejercicio 2008.

3.- Designación de Interventores/as para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— El Presidente de la Junta General, Francisco Pulido Muñoz.